



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA
24 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-D^a M^a de los Ángeles Portillo García**
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 9.-D^a Emma Louise Hall**
- 10.-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 11.-D^a M. del Rosario Villasclaras Martín**
- 12.- D. Andrés Márquez Castro**

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistido del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García en sesión ordinaria, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

B) Grupo Socialista

- 13.-D. Ángel Ramírez Doña**
- 14.-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 15.-D^a María Trinidad Pascual Navas**
- 16.-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 17.-D^a Dolores Herrera Vázquez**
- 18.-D. Manuel Ortega Ávila**
- 19.-D^a Gema de los Reyes García Cortés**
- 20.-D. Luis Peña Fernández**

C) Grupo IU-CA

- 21.-D. Manuel Valero Casado.**

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García



"1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Se da cuenta de los siguientes Borradores de las actas de las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento que se someten a aprobación de los Sres. Asistentes:

- **Borrador del acta de 7/5/2009:** En el punto 3º, se advierte, en la primera intervención del Sr. García Jimena que donde pone "... y en especial al Gerente para que apoye el Cartel de los Festivales de la Cueva tenga lugar en Nerja." Debiendo de figurar "... y en especial al Gerente para que apoye que la presentación del Cartel de los Festivales de la Cueva tenga lugar en Nerja." Igualmente en la intervención del Sr. Valero, en el punto tercero, donde pone "... que si se quiere que el Cartel de los Festivales de la Cueva de Nerja sea en Nerja..." debe de decir "... que si se quiere que la presentación del Cartel de los Festivales de la Cueva de Nerja sea en Nerja...". Y en el punto 5º donde pone "... no le importa, ni plazos, ni leyes ni reglamentos, ya que se está acostumbrando a actuar por libre." Debe de decir "... no le importa, ni plazos, ni leyes ni reglamentos, ya que está acostumbrado a actuar por libre." no formulándose más observaciones, se aprueba por unanimidad.
- **Borrador del acta de 11/5/2009:** no formulándose observaciones, se aprueba por unanimidad.
- **Borrador del acta de 27/05/2008:** no formulándose observaciones, se aprueba por unanimidad.
- Borrador del acta de 31/8/2009: queda pendiente para aprobación en otro Pleno, porque falta por comprobar algunos aspectos de la intervención del Sr. Peña.

El Sr. Ramírez Doña, se pide que se le facilite a su grupo las grabaciones del Pleno.

"2º.- MOCION CONJUNTA ALCALDIA Y PORTAVOZ MUNICIPAL GRUPO POPULAR: "CORREDOR FERROVIARIO".- Por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, se da lectura a la moción de la que es ponente, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo 19 de junio de 2009, donde consta:

"En el año 2.002, la Junta de Andalucía elaboró un Estudio Informativo del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, incluyendo el tramo Nerja-Málaga.

Dicho estudio se basaba en la necesidad de sustituir el transporte privado por el público, reduciéndose de esta manera el consumo energético, y dando fluidez a las carreteras de la provincia malagueña.

El coste total de este proyecto rondaría los 2.300 millones de euros. Las noticias sobre el Corredor Ferroviario de la Costa del Sol Oriental, nos sitúan en



el marco de un sistema tranviario, quedando reducidas sus prestaciones en el trayecto Nerja-Málaga en detrimento una vez más con la Costa del Sol Occidental.

La Junta de Andalucía de forma reiterada, potencia y promociona la Costa del Sol Occidental, dejando marginada de nuevo la Costa del Sol Oriental, es por ello y ante esta realidad, que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Nerja se solicita a la Junta de Andalucía, que retome el Proyecto de Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, tramo Nerja-Málaga, trasladando a su vez, acuerdo al resto de municipios de la Axarquía y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental Axarquía.

En el año 2.008, desde este Ayuntamiento, se insta a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, a que realice el Proyecto de Corredor Ferroviario de Nerja-Málaga con las mismas prestaciones que el Corredor Ferroviario de la Costa del Sol Occidental. Este acuerdo es a la vez respaldado por la Junta de Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental y por los Ayuntamientos de Torrox y Rincón de la Victoria.

Recientemente el Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Cháves, ha mantenido una reunión con Directivos del Banco Europeo de Inversiones para negociar la financiación del tramo comprendido entre Fuengirola y Estepona.

Cuando se esbozó el proyecto en el año 2.003 el coste del proyecto del Corredor Ferroviario incluyendo Nerja-Málaga era de 2.300 millones de euros. Según los datos ofrecidos por la propia Junta, el tramo entre Fuengirola y Estepona costará del orden de 4.000 millones de euros. Mientras que un solo tramo de la Costa del Sol Occidental se duplica el coste previsto inicialmente para el trayecto total para la Costa del Sol Oriental, la Junta se decanta finalmente por el tranvía, viéndose un claro ejemplo de la discriminación que la Costa del Sol Oriental sufre por parte de la Junta de Andalucía.

Es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.-** Instar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, que retome el Proyecto de Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, incluyendo el tramo Nerja-Málaga con las mismas prestaciones que el tramo considerado para la Costa del Sol Occidental.
- 2º.-** Instar al Presidente de la Junta de Andalucía, que busque financiación para el tramo de Nerja-Málaga, al igual que lo ha hecho para el tramo Fuengirola-Estepona.
- 3º.-** Dar traslado del acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, a todos los Ayuntamientos de la Costa del Sol Oriental, así como a las distintas Asociaciones



de Empresarios y Sindicatos, para que se sumen a esta iniciativa.”

Tras unos breves comentarios del Sr. Tomé haciendo un breve resumen del “iter” administrativo seguido por esta moción.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Ramírez Doña plantea una cuestión de orden basada en el art. 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, diciendo que “ese artículo, ese apartado, concretamente dice lo siguiente: “En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y en su caso, en su regulación la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos y preguntas y mociones”. Viene a cuento esto, señor alcalde, porque observamos que en el orden del día, en la formulación del orden del día, hay una nueva estructura, una nueva forma de establecer el orden del día dividiéndolo en apartados. Así el primer apartado dice asuntos que quedaron pendientes en anteriores sesiones. Después hay una segunda parte, asuntos de carácter resolutive y una tercera parte de asuntos de carácter no resolutive. O sea que yo creo es una división un tanto arbitraria porque la parte que dice la Ley sería de asuntos de control de los demás órganos de la corporación y a ese no se hace mención. En fin, a la vista de esta estructura nos sugiere las siguientes observaciones sobre las que debería estar atento el señor secretario porque rogaríamos su comentario, rogaríamos su asesoramiento. El primer comentario es que en numerosas ocasiones que hemos querido que se aplique determinadas normas del ROF o de la Ley de Bases de Régimen Local usted nos ha contestado, señor alcalde, que aquí las cosas se vienen haciendo tradicionalmente de una forma y que por tanto se van a seguir haciendo así. Sin embargo, en esta ocasión, no, en esta ocasión aplica usted, en fin, una nueva estructura, una innovación, que no sabemos que objeto tiene, pero que no se ajusta a lo que dice la ley, ni al espíritu de la ley tampoco. De pronto cambia usted la costumbre y como una corroboración de que la costumbre va a ser su arbitrariedad, la arbitrariedad de siempre para modificar el orden del día, para poner el orden del día que a usted le viene bien, para excluir asuntos, etc., etc., y digo excluir asuntos porque, por ejemplo, en el primer apartado, que dicen asuntos que quedaron pendientes, no vemos mociones que llevan ya en poder del equipo de gobierno, mociones del PSOE, que llevan meses, en poder del equipo de gobierno, como es por ejemplo el nombramiento de hijos adoptivos de los descubridores de al Cueva de Nerja, presentada por este grupo y sin embargo no ha tenido cabida en el orden del día, precisamente en este apartado primero que es donde debería estar. Yo preguntaría entonces al señor secretario: ¿Ampara la ley, señor secretario, esas exclusiones, esa arbitrariedad? ¿Ampara la ley el que mociones que se presentan posteriores por el equipo de gobierno se presenten y se lleven a comisiones y se lleven al pleno al orden del día, antes que las presentadas por el PSOE? ¿También la ley y en base al artículo que acabamos de leer, que debería garantizar el ejercicio de mociones, de preguntas, del orden del día por parte de la oposición, ampara la ley esa arbitrariedad? Esa es la pregunta fundamental y por tanto esperemos que se pronuncie el señor



secretario sobre este vicio o sobre esta perversión de la norma o sobre este abuso de derecho por parte del señor alcalde. Muchas gracias. "

Previa autorización del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario General informa que el art. 46 obliga a que en los plenos ordinarios se distingan dos partes, que es lo que se ha hecho, una resolutive y otra no resolutive, si bien es verdad que en esta convocatoria no se ha ajustado plenamente a la norma por cuanto se han incorporado asuntos pendientes de anteriores sesiones que quedaron sin resolver, y que nos obliga la norma a incluirlos. Aunque considera un avance respecto lo que había así como a ir en la dirección de distinguir entre asuntos resolutivos, de asuntos no resolutivos. Señala que se han hecho una serie de informes que consta en los expediente sobre el carácter de los asuntos que se trae. Puntualiza que el hecho de que el asunto sea de carácter no resolutive no quiere decir que no tenga eficacia o validez. Sobre los asuntos que no se han incorporado al orden del día, dice que se han incluido los que le han llegado a él.

El Sr. Alcalde para resolver la cuestión de orden, toma la palabra y dice que "Yo creo que una vez más, señor Ramírez, y habiendo oído la opinión del secretario, vuelve usted a equivocarse en cuanto a las acusaciones de arbitrariedad o abuso por parte de la alcaldía. Ha habido una forma de funcionamiento en cuanto a la estructura del orden del día de los plenos. Desde el año 87 que yo piso este Ayuntamiento era la que ha venido aplicándose, con anterioridad no lo sé, porque no sé como se elaboraban ese orden del día. Pero con este nuevo secretario de la corporación se ha considerado modificar la estructura del orden del día atendiendo a su recomendación. No ha sido una iniciativa del grupo de gobierno, ha sido una propuesta que ha formulado la secretaría general y que me costa la ha hablado con los portavoces del grupo popular, de Izquierda Unida e incluso del grupo socialista. Si el secretario de la corporación entiende que este modelo de estructura, del orden del día se ajusta más a lo establecido en la normativa sobre régimen local, creo que deberíamos avanzar en el cumplimiento de la normativa. Hay una observación, que es la relativa a esta primera parte, que ha quedado claro por parte del señor secretario que no se va a repetir en futuras sesiones plenarias pero que ha parecido razonable incorporar en esta sesión ordinaria porque fueron asuntos que quedaron pendientes de debatir incluidos en el orden del día de la sesión anterior. A partir de próximos plenos, es decir el pleno ordinario de octubre de 2009 su estructura se ajustará, en sentido estricto, a una primera parte de asuntos resolutivos y a una segunda parte de carácter de asuntos no resolutivos. Dice usted ¿y por que razón no se han incorporado mociones que están pendientes de debatir y que están dictaminadas y que no se han traído al pleno? Pues por esa razón, no se han incorporado en esta primera parte porque, señor Ramírez, si lee usted el epígrafe dice "asuntos que quedaron pendientes en anteriores sesiones". Estamos hablando de mociones que quedaron pendientes de debatir y que fueron incluidas en sesiones plenarias anteriores. Esa moción a la que usted ha hecho referencia, como otras muchas de IU, como otras muchas del grupo popular, están pendientes, lógicamente, de incorporarse al orden del día, de futuras sesiones plenarias que celebremos. Por tanto, que quede claro



que hemos considerado conveniente atender las consideraciones que nos ha hecho el secretario general diferenciando esta estructura del orden del día de los plenos que celebremos, entre otras cosas porque es práctica habitual en otras administraciones locales e incluso provinciales y además como dice el señor secretario, tiene un mayor o mejor ajuste a lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local. De cualquier forma, para ya resolver la cuestión de orden planteada, si por parte de algún grupo municipal de esta corporación entiende que hay una propuesta que pueda mejorar esta estructura que en principio hemos atendido, insisto, por recomendación de la secretaría general, estamos abiertos a estudiarla. Y abrimos el primer turno."

El Sr. García Jimena, plantea una cuestión de orden fundamentado en el art. 46 de LBRL, que tras ser autorizado por el Sr. Alcalde, dice que "yo quisiera dejar constancia del malestar en el grupo popular por este tipo de actuaciones que no tienen otro sentido que entorpecer precisamente el debate del pleno. No voy a entrar a responder al señor Ramírez, yo creo que ya se le ha respondido por parte del secretario y por parte del alcalde. El señor Ramírez, una vez más, por muchos libros que tenga y por muchos estudios, vuelve a equivocarse." Continúa diciendo que "Yo lo único que quiero es dejar constancia de ese malestar, el señor Ramírez ha vuelto a equivocarse y lo único que pretende el señor Ramírez y el PSOE es entorpecer el normal desarrollo del debate plenario. Lo ha demostrado una vez más porque desde el día 21 tenía el orden del día en su poder, podía haberse dirigido perfectamente al Secretario para haber hecho las consultas pertinentes porqué se ha redactado así el orden del día. Pero es más, lo han dejado claro el secretario y el alcalde, ha sido un orden del día después de haber consultado tanto a IU, como al grupo socialista y al grupo popular. Por tanto, no tiene ningún sentido ni tiene ninguna lógica que se haya pedido esa cuestión de orden para, repito, únicamente entorpecer. Llevamos media hora de pleno y no se ha entrado en el debate plenario que es lo que nos trae aquí al pleno."

El Sr. Peña Fernández pide la palabra para plantear una cuestión de orden a lo que el Sr. Alcalde la rechaza, diciéndole que "el grupo socialista ha planteado su cuestión de orden, y está sustanciada. Lo que pido es que seamos prácticos, que no nos perdamos en observaciones que no nos van a llevar mas que a perder la mañana. Entremos en los debates de los asuntos, abordemos en la profundidad que necesite cada uno de ellos en la cuestión y avancemos."

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar: "Bueno Aprovechando el turno de palabra que está el acuerdo plenario por el cual no solamente para dar callada por respuesta. Yo he estado hablando con el secretario, con el señor secretario mejor dicho, y le he manifestado, a él personalmente, lo que yo pienso de este tema. Y lo que pienso de este tema es que desgraciadamente el pleno va perdiendo, por años, competencia. Es decir, ahora mismo, si el alcalde quisiese, si el alcalde quisiese, nos quedaríamos con dos o tres puntos, según lo que dice la ley, si el alcalde



quisiese. Otra cosa es que quiera o desee. Pero esa es la realidad y es que la realidad es que la ley pues le va quitando competencia a los plenos, a los grupos municipales y efectivamente partimos de una base de que nosotros queremos más competencias para el pleno y quitarles competencia a los alcaldes. Y si no vamos al Congreso de los Diputados, que es donde se hacen las leyes, donde emanan las leyes, pues efectivamente, no encontramos que estos son los resultados de esa contradicción. Yo creo que con eso está explicada mi intervención en ese sentido para no dar la callada por respuesta. Yo he discrepado con el señor secretario, pero he discrepado solamente. No le he puesto en evidencia ningún trabajo en ese sentido, pero a la vista de los informes no resolutiveos y resolutiveos, pues está más claro que agua bajo el punto de vista de IU.

Bien, vamos a corredor ferroviario. Estamos de acuerdo con la propuesta que plantea el PP porque yo creo que en realidad todos los grupos de la comarca de la Axarquía pues lo han planteado. Yo creo que vamos avanzando. Ya por ejemplo el corredor ferroviario está incluido en el Plan Vista que es plan de Infraestructura de Sostenibilidad para el Transporte en Andalucía y vamos andando poquito a poco pero hay que andar más rápido. Por ejemplo, en estos momentos al PP yo le recomiendo que no haga de este tema un enfrentamiento político, incluso ideológico, por las perspectivas electorales. En estos momentos la comarca de la Axarquía sabemos como está desconectada y hace falta colaboración institucional, coordinación de las administraciones y poner rostro a la infraestructura y no perder, bajo ningún concepto, la vista y las perspectivas de género en ese sentido. Es necesario también, y una propuesta que le hago al PP, y a todos los concejales y a todos los grupos, la necesidad de reclamar al gobierno, que la moción del PP se le ha olvidado, reclamar al gobierno andaluz, que si podemos instar, las competencias ferroviarias para Andalucía contempladas en nuestro Estatuto de Autonomía. Muchas veces nos enzarzamos con el Estatuto de Autonomía y muchas veces nos dejamos el buen sabor de boca en el cajón del olvido. Y efectivamente en estos momentos están haciendo falta esas competencias que efectivamente viene contemplada en el artículo 10, en el artículo apartado 3 y en artículo 64. Y por supuesto una evidencia que IU y yo creo que bastantes ayuntamientos no aceptamos bajo ningún concepto el sistema tranviario propuesto por la Junta de Andalucía y por supuesto..."

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que "cuando por parte de la oposición se argumenta en defensa de la ley o en defensa de los derechos que asisten a esta oposición se contra argumenta que lo que se está haciendo no merece la pena, que no que tenía que estar es callado y solamente entrar en aquellos debates que interesan a equipo de gobierno. Ese es su talante y esa es su forma de entender un debate en la sesión plenaria del Ayuntamiento. Hable usted de solamente de aquello que me interese a mi y antepone a los ciudadanos. Los ciudadanos lo que quieren es que aquí haya libertad de expresión, que aquí la oposición se pueda expresar libremente y hacer una defensa de los derechos que le asisten para hacer una mejor oposición al equipo de gobierno. Pero el talante es el talante, ¿que le



vamos a hacer? Y con esto debemos contar y no hay más que hablar al respecto. Mire usted, en lo que respecta al corredor ferroviario, después si tengo ocasión, son 4 minutos nada más, también me gustaría contestarle al señor secretario algunas preguntas que me ha hecho directamente y que usted, señor alcalde, no me ha dejado contestar. Le decía que el corredor ferroviario, que es le primer punto del orden del día, mejor dicho el segundo formalmente pero el segundo en el debate, hablan ustedes del corredor ferroviario, hablan ustedes del puerto deportivo, hablan de la EDAR de Nerja, o sea de la depuradora y de La Coladilla etc., etc., en definitiva señor alcalde una historia desgraciada de sus fracasos. De los fracasos de usted, señor Alcalde, de los grandes proyectos que tenían que haber venido a Nerja y que no han venido por la ineficacia de usted, señor Alcalde. O por lo menos, deberá usted admitir, aplicando su mismo criterio, usted que es muy dado a pedir dimisiones de otros órganos y de otras personas por no conseguir determinadas cosas de la Junta de Andalucía, toda esta retahíla de grandes proyectos, no de cosas accesorias y no sustantivas, sino de cosas sustantivas y de grandes proyectos, usted no ha sido capaz en 15 años de gobierno. Máxime como en el caso de la depuradora, coincidiendo de una forma monocolor con todas las administraciones, tanto del Estado y del Ayuntamiento. En definitiva no ha sido capaz de conseguir todos estos proyectos y sin embargo se entretiene usted en pedir dimisiones de otras personas por cuestiones de carácter accesorio. Apliquemos el mismo criterio y dimita usted también. Que conste que nosotros también pedimos su dimisión por no haber conseguido todos estos proyectos para Nerja. Pero mire usted, no es ese el único objetivo de esas propuestas. La revista usted de una necesidad para todos los nerjeños, no hombre no, esto es un panfleto contra la Junta de Andalucía. Su objetivo no es que dispongamos del corredor ferroviario, que evidentemente que hace falta, pues hombre faltaría más, como hace falta también un aeropuerto ¿Por qué no pide también un aeropuerto? Y tendríamos que votar que si, evidentemente, ¿vamos a votar que no queremos un aeropuerto para los nerjeños? Claro que si. Y una estación aeroespacial también, señor alcalde. Pídala que nosotros la vamos a apoyar porque si no corremos el riesgo de que si racionalizamos la cuestión y decimos lo que teníamos que decir, que esto es una locura o una barbaridad, usted diría que estamos en contra de los intereses de los nerjeños. Por tanto la vamos a apoyar, vamos a decir que sí a tantas cuantas cuestiones ustedes pidan solamente para argumentar en contra de la Junta de Andalucía, solamente para eso. Porque la parte sustantiva, la primera que se está debatiendo aquí, del primer apartado, no es ni mas ni menos que un ejercicio de oposición a la Junta de Andalucía. ¿Tendrán ustedes más que pedirle a la Junta de Andalucía? Mire usted, señor alcalde, tiene encima de la mesa proyectos como nunca ha tenido y dinero como nunca ha tenido el Plan Zapatero, el Plan Proteja, la entrega de la nacional 340."

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que "el Sr. Ramírez tiene un discurso rancio, un discurso que no tiene sentido que estamos hartos de escuchar pleno tras pleno siempre la misma cantinela. Y no tiene otro sentido que no entrar en el debate, no profundizar en la cuestión que traemos, como es el corredor ferroviario y



distraer la atención para no reconocer que la Junta de Andalucía nos tiene una vez más, en este tema del corredor ferroviario, no a Nerja, sino a la Axarquía nos tiene marginados, nos tiene abandonados como viene siendo de costumbre por los socialista que gobiernan la Junta de Andalucía desde que están en dicho cargo. Aquí de lo que se trata en esta moción es hacer ver, por supuesto señor Ramírez a la Junta de Andalucía, la necesidad de que tenemos los mismos derechos que tiene la Costa del Sol Occidental. Queremos tener esas mismas prestaciones y queremos tener un corredor ferroviario en las mismas calidades y en las mismas características que lo está desarrollando para la Costa del Sol occidental. No queremos y decimos no, un no rotundo, ya está bien la Junta de Andalucía, con esas ideas, con esas propuestas de que en la Axarquía lo que tiene construir es un tranvía para conectarlo con Rincón de la Victoria hasta Nerja. No somos ciudadanos del Tercer Mundo, queremos tener los mismos derechos, repito, que los ciudadanos de la Costa del Sol Occidental, como malagueños y costasoleños que somos. Y deje usted de hablar de temas que nada tiene que ver con la cuestión, que si depuradora que si no sé que historias. Vamos a ver, la depuradora viene después, ahora podemos profundizar en la depuradora señor Ramírez, seguramente que cuando lleguemos al punto cuatro para hablar de la depuradora estará usted hablando del corredor ferroviario. Céntrese usted en lo que se tiene que centrar, diga usted le agradezco que apoye la propuesta como ha dicho al final, pero lo ha dicho con la boca chica, que va a votar que si para que no le digamos que está en contra de los intereses nerjeños. Vote uestes que si a esta moción con todas las consecuencias para exigir a la Junta de Andalucía la necesidad de ese corredor ferroviario. Ustedes lo han anunciado en su momento, ese necesidad, ese tren con las mismas condiciones que no al tranvía, pues manténganlo. Hagas sus deberes desde la oposición que también tienen obligaciones desde la oposición. Reúnanse con sus compañeros de partido, pídanle esa mano tendida que tanto manifiestan, cada vez que tienen oportunidad de boquilla, porque en la realidad esa mano tendida parece que la tienen metida en el bolsillo o en otro lado, no hacen nada con esa mano tendida. Practíquela, pónganla encima de la mesa, negocien con sus compañeros y pidan para Nerja lo que los nerjeños venimos reclamando desde hace años. En este caso los nerjeños y todos los vecinos de la Axarquía ante ese olvido, repito, de los socialistas de la Junta de Andalucía. Yo creo que la moción lo dice muy claro, lo ha comentado el señor Tomé, ha hecho una lectura de los acontecimientos desde que se vienen hablando del tranvía, de esa inversión de 2.300 millones de euros para todo el corredor ferroviario y ahora por una iniciativa de la Junta de Andalucía destinar 4.000 millones, mas del doble o el doble a la Costa del Sol Occidental. ¿Entonces que es lo que va a destinar para nosotros, un tren del siglo XVII o XVIII? ¿Qué es lo que nos va a poner aquí? Con chimenea echando humo. Porque dinero para otra cosa no le va a quedar a la Junta de Andalucía. Que haga las mismas gestiones, que pida dinero donde tenga que pedir, que se reúna con el Banco Europeo. Que haga lo mismo que ha hecho Chaves, el señor Griñan que haga lo mismo que su antecesor, el que salió huyendo, el señor Chaves; que se reúna con el Banco Europeo y pida dinero para la Costa del Sol Oriental al igual que lo pidió para la Costa del Sol Occidental. Pero eso es necesario que se escuche también de las bocas de las filas del



Partido Socialista, esas reivindicaciones y no hacer lo que se hacía, efectivamente, con la depuradora usted dice que el Alcalde ha coincidido con el mismo gobierno que el Gobierno Central con la depuradora, pero es que de la depuradora se viene hablando también desde que gobernaba el PSOE con el mismo color en la Junta de Andalucía.”

El Sr. Alcalde interviene por alusiones diciendo: “yo cuando estaba escuchando al señor Ramírez me estaba acordando de lo que dice un amigo mío, que hace falta que en Nerja se haga un castillo a ver si metemos a muchos fantasmas como hay. Mire usted señor Ramírez, libertad de expresión, pero mire usted libertad de expresión, en este Ayuntamiento, cien por cien. Cuando ha gobernado el PSOE no ha habido libertad de expresión. Yo nunca he mandado a cachear a un periodista como hizo un Alcalde socialista en este Ayuntamiento, en este salón de plenos ¿Qué me está usted diciendo de libertad de expresión? Hay que respetar las reglas del juego, señor Ramírez, cuando se gobierna y cuando se está en la oposición y en este salón de plenos se respeta las reglas del juego y las reglas del juego no las establezco yo, están establecidas por ley que, como bien dice el señor Valero, habría que modificar, porque evidentemente el legislador actual da plena libertad a los alcaldes y está limitando la del pleno y otros órganos. Pero ese no es el debate. Y mire, señor Ramírez, ¿Fracaso del alcalde? Yo creo que ahí están los resultados electorales. Fracaso del PSOE, fracaso de las políticas socialistas. Si no tenemos puerto deportivo en Nerja, es porque el PSOE no ha querido hacer el puerto deportivo de Nerja. Si no tenemos campo de golf, es porque el PSOE, gobernando en la Junta de Andalucía, ha modificado el planeamiento para cerrar ese gran proyecto. Me dice usted lo de la depuradora, pero mire usted, señor Ramírez, si el primer proyecto de depuradora es del año 1964 ó 69. Yo no he tenido la suerte que ha tenido el partido socialista cuando ha gobernando en Nerja de coincidir con la Diputación Provincial y el Gobierno Central. Por tanto, señor Ramírez, de fracaso lo del PSOE con su política tan dañina para este municipio.”

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir: “Bueno, pues entonces vamos a la alternativa, en fin. Quería seguir con mi intervención de apoyo al corredor ferroviario, pero también quería recomendarla al PP que cuando haya que criticar a los socialistas y tal, se haga en otro estamento, en un proceso electoral, en unas elecciones, en unos debates, porque si nos remontamos históricamente, la comarca de la Axarquía no sólo ha estado marginada por los socialistas, digamos en términos históricos, sino que lleva marginada desde los Reyes Católicos, lleva marginada más de 600 y 700 años ¿no me entiende? Entonces creo que ese no es el problema. Yo he hecho propuestas concretas: Reclamar al Gobierno Andaluz la competencia en materia de transporte como dice el Estatuto de Andalucía. Rechazar el modelo tranviario propuesto por la Junta pero matizar, si nos leemos los papeles del Plan Pista, y nos leemos la documentación. El corredor ferroviario ya lo tiene la Junta de Andalucía en sus propuestas y está contemplado en Nerja. Otra cosa es cuando va a venir, eso ya es otra cosa. Que ahí está la competencia de todos los grupos



y la firmeza de todas las organizaciones. Y reclamar el dinero, los 2550 millones de euros que hace falta para que llegue, hombre pues por supuesto, hasta Maro, que es nuestro término. Y nosotros pediríamos más, que llegue hasta nuestro límite y ya que es necesario el plan de estructuras de sostenibilidad. Y como ahora resulta que hay una compañera, que hemos defendido durante 30 años el mismo sistema espero que no tengamos problemas en la Axarquía para éste tema. Entonces, esas dos propuestas pido al Alcalde se tengan en consideración y se voten.”

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar: “Si, señor Alcalde, lo primero es volver a reiterar que vamos a apoyar esta moción, evidentemente, primero porque consideramos el proyecto de interés y segundo porque evidentemente, ustedes lo están utilizando solamente como banderín de enganche. Mire usted, señor alcalde, no se moleste usted, yo estoy aplicando su mismo criterio. Usted pide dimisiones por ahí porque determinadas personas no consiguen determinadas cosas de la Junta. Usted no ha conseguido ninguno de estos proyectos, por tanto debería usted dimitir, aplicarse el parche y dimitir. Es la historia de sus fracasos señor alcalde. Y dice usted que está usted aquí porque el pueblo lo ha puesto y esa es la evidencia de que no se ha equivocado. ¿Y a la Junta quien la ha puesto? ¿Se equivoca el pueblo cuando vota a la Junta y no se equivoca cuando lo vota a usted? Pero mire usted, a usted no le han dado un cheque en blanco. Usted no puede argumentar resultados pasados para garantizar previsiones futuras. Al pueblo de Nerja ya no lo va a volver a engañar más, ya sabe hasta donde ha llegado su gestión, lo que ha sido capaz de hacer y se ha salvado hasta ahora porque no ha habido alternativa, señor Alcalde, eso lo sabe usted muy bien y esto se ha acabado ya. Las próximas elecciones dirán quien tiene razón porque tiene el que gana, evidentemente, según usted y no el que la lleva intrínsecamente. Mire usted, le hacía mención antes, nunca este Ayuntamiento ha recibido más por parte de las Administraciones, jamás en toda la historia de este Ayuntamiento. Y yo sé, estoy seguro que no va a ser capaz de gestionarlo. Y no me deja hacer una relación de toda esta lluvia de proyectos y de dinero como ha venido a este Ayuntamiento, como es el Plan Zapatero, el Plan Proteja, la entrega de la Nacional 340 con lo que eso conlleva en cuando a dotación económica... señor Alcalde... bien... muy bien... espero con don Jonathan parara el cronómetro ¿No lo ha parado? ¡Me cachis en diez! Bueno, bueno, decía que con lo que conlleva la entrega de la Nacional 340 con la dotación económica y la apariencia de que es este Ayuntamiento el que está realizando todos esos proyectos, el paseo de El Chucho, por parte de la administración central, el centro de salud, 5 años de fracaso por parte de usted y que la Junta insiste en dotar a este pueblo de un nuevo Centro de Salud, la depuradora, el río “Chillar”.

D. José Alberto Tomé Rivas, actuando de portavoz del Grupo Popular dice: “Bueno voy a centrarme en el corredor ferroviario, cosa que estoy viendo que cada vez va a seguir la tónica de este debate y cada vez nos vamos a ir más de los temas. Mire usted, el corredor ferroviario que todos queremos y todos apoyamos, mire usted el sentir de esta moción y yo creo que lo voy a resumir en



dos frases y yo creo que durante este debate esas dos frases se van a repetir bastante. Y yo creo que se podría definir como ¡Ya está bien! Y ¿Hasta cuando? Miren ustedes, ya está bien ¿Ya está bien de que? Pues de fomentar los desequilibrios. Es que ya estamos hartos. Vamos a ver, en la Costa Occidental, lluvia de millones, la Málaga rica. La Costa Oriental, que se aguante, la Málaga pobre. Allí, un corredor ferroviario que nace igual para toda la costa. Allí no, allí el corredor ferroviario se convierte en altas prestaciones. Aquí el corredor ferroviario se convierte en un tranvía. Miren ustedes, allí 12 proyectos en estudio, se desarrollan concursos ideas internacionales para desarrollar las estaciones. Aquí, no vamos a ver si estudiamos poner el tranvía de Rincón a Vélez. Ya está bien hombre, ya está bien. Allí, financiación, que no hay, que no existe, 4.000 millones, me voy al Fondo, me voy al Banco Europeo a por in versiones. Aquí, nos podemos seguir muriendo. Señores ¿hasta cuando vamos a seguir así? ¿Hasta cuando vamos a aguantar los axárquicos esto? ¿Hasta cuando? Miren ustedes, ¿hasta cuando engaños? Pero engaños, eh. Corredor ferroviario, como he dicho, nace un tren. Ahora no, en el POTA no, quieto, quieto en el POTA no, en el POTA lo ponemos como tranvía. Estamos engañando desde el principio. Mire usted, me dice el señor que huye, como dice el señor García, que el corredor ferroviario va a tener inversiones de la banca, de los privados, de...no, no, ahora se va al Banco Europeo ¿Usted cree que así vamos a poder hacer algo?"

El Sr. Alcalde interviene para decir: "Yo voy también ha hacer uso de mi derecho de alusión por parte del portavoz del grupo socialista. Señor Ramírez, esa es la enorme diferencia, y yo creo que los ciudadanos la han captado, ente su política y la nuestra a nivel local. Ustedes tapan las vergüenzas de las malas políticas del PSOE en la Junta y en el Estado, y nosotros cuando lo hacen bien con Nerja lo agradecemos y cuando lo hacen mal con Nerja lo denunciemos o lo criticamos, pero la diferencia significativa que hay entre enfrentamiento/confrontación y reivindicación, es enorme. Y lo que este grupo de gobierno ha hecho, está haciendo y vamos a seguir haciendo es la de reivindicar, desde el respeto con la contundencia, todo lo que tengamos que hacer para nuestro municipio, para nuestro Ayuntamiento. Yo comprendo que su situación, desde la oposición, es de crítica al gobierno, pero bueno hay cosas que deben hacerle recapacitar, señor Ramírez, a usted y a sus compañeros. Ha llegado a decir que hasta ahora hemos ganado porque no ha habido alternativa. Es decir, que el señor Broncano, el señor Paloma, la señora Jiménez parece que es cascarilla. Bien, yo creo señor Ramírez que el pueblo vota y se pronuncia y hasta ahora creo que la forma de hacer política de este grupo le parece bien y prueba de ello es que son 4 legislaturas, serán 4 legislaturas y a con mayoría suficiente como a mi me gusta decir. Por tanto créame que la opinión de los nerjeños no es la que usted evidentemente tiene de la gestión de este Ayuntamiento. Y le vuelvo a decir, fracaso tras fracaso, hay una enorme diferencia entre lo que no se consigue porque uno no puede conseguirlo y una enorme diferencia en lo que no se consigue porque uno no tiene capacidad para conseguirlo. Y en este caso por más que exijamos, por más que pidamos, por más que denunciemos, por más que reivindicemos, por más que pidamos si el



PSOE desde la Junta no quiere hacer el puerto deportivo, por mucha capacidad que tengamos, evidentemente nunca lo tendremos como hasta ahora no lo hemos tenido. Y eso es aplicable al tranvía, en este caso al corredor ferroviario, es aplicable al campo de golf, a la depuradora y es aplicable a tantos proyectos que Nerja necesita y que desgraciadamente dependen de la Administración Autonómica o a la Administración del Estado. Esta es la enorme diferencia señor Ramírez, entre capacidad para gestionar desde dentro de sus posibilidades y capacidad para conseguir dependiendo de otros. Esa es la enorme diferencia. De cualquier forma yo le agradezco que el PSOE de Nerja, a diferencia de lo que hace el PSOE de Andalucía reivindique para nuestra comarca, para nuestra Costa del Sol Oriental y para Nerja un corredor ferroviario que nos permita tener un tren de las prestaciones que los nerjeños y los axárquicos nos merecemos."

D. Luis Peña Fernández, plantea una cuestión de orden, en base al artículo 122.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. El Sr. Secretario, a requerimiento del Sr. Alcalde, da lectura al citado artículo que dispone: "El Pleno se dotará de su reglamento, que tendrá la naturaleza de orgánico, no obstante la regulación de su organización y funcionamiento podrá contenerse también en el reglamento orgánico municipal. En todo caso el Pleno contará con un secretario general y dispondrá comisiones que estarán formada por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el pleno."

El Sr. Alcalde resuelve no haber lugar a la cuestión de orden en base al artículo citado.

Para finalizar el debate, el Sr. Alcalde da la palabra al ponente de la propuesta, D. José Alberto Tomé Rivas que dice: "Vamos a ver, muy brevemente. ¿Fracaso de la Alcaldía? ¿Fracaso de este Alcalde? Pues como que no, como que no. Fracaso de la política de la Junta de Andalucía, especialistas en vender humo, en vender inversiones que después no se realizan, o no se hacen o no se hacen como deberían de hacerse, como inicialmente se plantea a los vecinos. Mire usted, fracaso de la Alcaldía, no, Junta de Andalucía. Proyecto del corredor ferroviario. Aquí no pone el sellito del Ayuntamiento ni de ningún tipo. Junta de Andalucía, el que tiene las competencias. Miren ustedes, le agradezco la postura, le agradezco que apoyen la moción pero como también ha dicho el señor García, con la boquita pequeña, no, con la boquita grande y con las manos donde tengamos que ir.

Señor Valero, usted ha hecho dos propuestas, no se me han olvidado. Leyendo en las últimas Comisiones Informativas una moción del corredor ferroviario de IU, si hubiésemos tenido la capacidad o si la oposición hubiese tenido la capacidad de hacer esta moción institucional podríamos haber planteado el debate con esas propuestas. Como no se ha consensuado una sola moción esas propuestas le digo, como ponente, le digo que se debatirán en su momento en el que su moción de IU y el corredor ferroviario venga a este pleno. Una lástima, pero como no se reconducen las posturas, pues así nos vemos



obligados a actuar. En fin, yo creo que se ha quedado bastante claro, y poco mas que decir, señor Valero, señor alcalde. Pasamos a someter a”

El Sr. Alcalde, concreta los términos de la propuesta que se somete a votación, resultando:

- Votos a favor: Veintiuno (21), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª María de los Ángeles Portillo García, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, : D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant; ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª María Trinidad Pascual Navas y Dª Gema de los Reyes García Cortés y Dª Dolores Herrera Vázquez; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por veintiún votos a favor, y por tanto unanimidad, el Pleno acuerda:

- **Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.”**

“3º.-MOCION CONJUNTA ALCALDIA Y PORTAVOZ MUNICIPAL GRUPO POPULAR: “PUERTO DEPORTIVO”.- Por D. José Miguel García Jimena, se da lectura a la propuesta dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo donde consta:

“En el mes de Abril, el Pleno de la Corporación, adoptó un acuerdo en el que se solicitaba a la Consejería correspondiente que agilizará la tramitación necesaria para que el proyecto de Puerto Deportivo de Nerja sea un realidad en el menor plazo de tiempo.

La Moción aprobada ponía de manifiesto la histórica aspiración de ésta Corporación en orden a la implantación en el litoral de Nerja de un Puerto Deportivo, existen sobradas razones no solo específicamente derivadas del cualificado tipo de demanda del Turismo al que viene atendiendo nuestro municipio, sino también del innegable interés público general para el Área Oriental de la Costa del Sol y zonas adyacentes, la propia Administración Gestora, no solo aprobaba el Plan General de Ordenación Urbana de Nerja en el que se contempla el Puerto Deportivo, sino que también en 1.991, con el inicio de un expediente concesional para la ejecución y explotación de un Puerto Deportivo, reconocía la idoneidad de la localización del puerto en límite del



término municipal de Nerja.

El diecisiete de Febrero de 2.004 el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo unánime en virtud del cual se trasladó a la Junta de Andalucía el interés de nuestro Ayuntamiento de que se construya en Nerja un Puerto Deportivo tal y como prevé nuestro Planeamiento Urbanístico, a la vez que dejábamos constancia del respaldo corporativo a las iniciativas empresariales interesadas en obtener la correspondiente concesión administrativa para la construcción y explotación de dicha infraestructura portuaria.

Con fecha siete de Febrero de 2.005, se adoptó acuerdo plenario por el que se insta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a que, con la mayor celeridad posible inicie los trámites administrativos para el otorgamiento de la concesión administrativa de construcción y explotación del Puerto Deportivo de Nerja, previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.

El 2 de Agosto de 2.005, se anuncia la contratación de Consultoría y Asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Redacción del Proyecto Básico de un nuevo Puerto Deportivo en el litoral oriental de Málaga, tramo Nerja-Torrox, la cual se adjudica a la empresa Alatec con fecha 21 de Octubre del mismo año con un plazo de ejecución de cinco meses.

El pasado 24 de Septiembre de 2.007, se anunciaba el firme compromiso de la Junta de Andalucía de que las obras del Puerto Deportivo Nerja Torrox iban a comenzar en Septiembre de 2.008.

Con fecha 21 de Diciembre de 2.007 se publica en el BOJA número 250 el anuncio de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental del nuevo Puerto Deportivo de Nerja-Torrox. El plazo de exposición a información pública era de un mes, por lo que el día 22 de Enero de 2.008, finalizó el plazo, no obstante, desde la Agencia Andaluza de Puertos, se nos dice que desde la Delegación Provincial de Medio Ambiente sigue estando pendiente la declaración de impacto, la cual debe concluirlo como paso previo imprescindible para conseguir la tramitación del Puerto.

El pasado día 1 de Diciembre, en reunión mantenida con la Delegación Provincial de Medio Ambiente se comunica que ciertamente de está trabajando en dicho estudio aunque por diversos motivos no ha podido concluirse.

El pasado 21 de Marzo, Remedios Martel, Delegada de Medio Ambiente, en una visita a Nerja, comunica que sigue estando pendiente la aprobación del Estudio de Impacto Medioambiental por parte de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, trámite que llevamos esperando que sea aprobado desde 2.008 y que según Martel tiene previsto la conclusión de este documento, antes de este



verano.

En Mayo de este año, la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Málaga, Dolores Fernández, ha hecho público un nuevo comunicado en cuanto a la terminación del Estudio de Impacto Ambiental, manifestando que éste podrá estar terminado antes del último trimestre de 2.009.

Dado que lejos de conseguir que se agilicen los trámites necesarios para que el Puerto Deportivo de Nerja sea una realidad en el menor plazo de tiempo y viéndose como desde la Junta de Andalucía, se anuncia nuevos retrasos en el inicio de este Proyecto que tanta importancia tiene para nuestro municipio y para la comarca de la Axarquía, dejando patente una vez más el desinterés que la Administración autonómica ha venido mostrando por este Proyecto.

Es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación, adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.-** Mostrar nuestro rechazo al desinterés manifiesto de la Junta de Andalucía por este importante Proyecto.
- 2º.-** Instar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía dependiente de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a que impulse el Proyecto de Puerto Deportivo de Nerja para que sea una realidad en el menor plazo de tiempo.
- 3º.-** Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol. Axarquía, a las Asociaciones Empresariales y Sindicales del Municipio de Nerja y a la Diputación Provincial de Málaga, para que respalden esta iniciativa.
- 4º.-** Solicitar a la Junta de Andalucía que en los próximos Presupuestos para el ejercicio de 2.010, se consigne financiación para este Proyecto."

Abierto un primer turno de intervención el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir: "Señor Alcalde, se me había olvidado antes, perdón en el debate del corredor ferroviario que no venía reflejado mi nombre en las actas. Las comisiones informativas de Urbanismo de fecha 16 de marzo de 2009 y tampoco en el 19 de junio de 2009, sin embargo asisto a la comisión. Es decir, yo de verdad, utilizando por derecho la intervención, haga usted lo que tenga que hacer pero a ver si se le mete en la cabeza, ya un poco con acritud, se les mete en la cabeza a algunos funcionarios de este Ayuntamiento, por mucha capacidad de trabajo que tengan, por mucha intelectualidad, por mucha cátedra que tenga, a ver si se le mete en la cabeza que Manuel Valero es concejal de IU representando al pueblo de Nerja. Que se le meta en la cabeza, haga usted todo lo posible porque no se margine a ningún concejal. A ver si hace usted todo lo posible. Porque es que ahora venimos al puerto deportivo y es ídem de ídem, tampoco vengo reflejado en el acta. Y para



no repetir lo que he dicho al principio, decir lo mismo que soy concejal a pesar de los pesares por lo nerjeños y las nerjeñas y estoy aquí para defender los intereses de los nerjeños a esos 597 ó 579 votos, con toda la dignidad posible y por supuesto desde la izquierda, desde la izquierda consecuente, sería y honrada. Que ese funcionario o que cierto funcionario lo sepan ya de una vez. Volvamos al puerto deportivo. Vamos a ver, el puerto deportivo hay que ser consecuentes, el puerto deportivo no es de Nerja, aunque quieran" ustedes. Porque ya si nos remontamos, y he conservado y he mirado la hemerotecas de lo que decía IU en aquellos momentos cuando, concretamente en un pleno de 1987 cuando usted y yo, precisamente mire si ha llovido, en el que usted y yo éramos concejales y ya habíamos presentado una moción del puerto deportivo y usted, precisamente intervino en aquella sesión y se abstuvo, se abstuvo, concretamente representaba usted a Alianza Popular. Pero como esto es ya historia, la historia ya ha pasado, eso ya pasó y ahora es necesario un puerto deportivo e IU en aquellos momentos ya decía que si y planteábamos que si. Y ahora, después de aquellos tiempos y aquellos meses, Nerja perdió esa oportunidad y más que queramos nosotros hacernos fotos con la corporación de Torrox, fotos de las hemerotecas, tenemos hemerotecas por todos los sitios, tenemos hemerotecas por todos los sitios, el puerto señor Armijo pertenece a Torrox, porque está en el pago de Güilches, en el arroyo frontiles, pertenece al término municipal de Torrox y las alegaciones que el Ayuntamiento de Nerja ha planteado al puerto se han perdido y lo que hay que ver en estos momentos, si ustedes tiene perspectivas de futuro, eso que dice usted que machaca "es que los nerjeños me han votado por mayoría" pues yo le voy a decir una cosa, con todos mis respetos a los nerjeños, con todos mis respetos, profundamente, las mayoría del PP y el otro día se lo decía a un compañero socialista, la mayoría del PP en Nerja no han defendido los intereses generales, hemos perdido el tiempo."

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir. "Si señor Alcalde, antes he podido constatar yo mismo, antes he oído un comentario de usted que decía "ique barbaridad!" Una hora para el primer punto del orden del día, lleva usted razón, una hora para el primer punto. Pero además lo dice con un tono haciéndose la víctima, como diciendo esto no hay quien lo baraje, efectivamente no hay quien lo baraje como haciéndose la víctima de esa situación cuando son ustedes lo autores, los actores de esta situación, sino analicen ustedes el tiempo que ha consumido el equipo de gobierno y el tiempo que ha consumido cada uno de los grupos de la oposición y verán que no han desperdiciado ni un minuto, que los importa poco la agilidad y el desarrollo de los plenos. Habla usted cuando le viene bien, habla el portavoz porque tiene que hablar y habla por fin el ponente en una clara infracción del ROF que dice que tiene que tener una intervención breve y concisa para ratificar o modificar la ponencia. No, dos minutos no, el ROF no dice dos minutos, dice una breve intervención para modificar o ratificar, no para entrar en debate, señor secretario, el ROF lo deja bien claro y al hablar de tiempos iguales habla también de naturaleza de la intervención que ustedes la están obviando y ruego también que el señor secretario opine sobre ese tema. Habla de la naturaleza de intervención para ratificar o modificar la propuesta pero no para entrar en debate



y ustedes entran tres veces en debate y tiene usted todavía, no lo voy a calificar, la actitud de decir que una hora para un punto haciéndose la víctima. Ese es su talante y la forma de llevar este pleno y esto no lo va a remediar más que unas futuras elecciones, que por cierto, no aplica usted el mismo criterio hombre, no aplica usted el mismo criterio, que está usted en posesión de la verdad porque el pueblo de Nerja ha votado la PP pero no está el PSOE en posesión de la verdad también cuando lleva tantos años con mayorías absolutas, tantas legislaturas. Algo tendrá el agua cuando la bendicen, allí también, señor Alcalde.

Remitiéndonos al puerto deportivo, y siento muchísimo que por esa limitación a la hora de argumentar nosotros y esa libertad que tiene el equipo de gobierno de argumentar cuando le viene bien tengamos que dejar menos tiempo para los puntos, para lo sustantivo, remitiéndonos como digo al puerto deportivo le vuelvo a decir lo mismo que le he dicho antes, otro fracaso más de usted como Alcalde señor Armijo Navas, señor Alcalde de Nerja, otro fracaso más. Tiene usted pintado esto en el PGOU desde que nació el PGOU, mucho antes, una aspiración ya antiquísima de Nerja y usted no ha sido capaz de sacarla adelante. El puerto deportivo para Nerja se perdió y lo va a tener Torrox que quizá con menos méritos que Nerja porque Nerja fue la primera que tuvo la idea, la primera que tuvo la iniciativa, no por supuesto con el gobierno de usted, la primera en pintarlo en un Plan General y la última en conseguirlo puesto que no lo va a conseguir nunca más. Y ahora viene aquí a tocar el tambor, nada más que a tocar el tambor cuando ya el asunto se ha puesto en marcha y no tiene remedio. Mire usted, ¿no se ha enterado usted que el puerto deportivo es para Torrox? ¿No se ha enterado usted todavía? El julio del año pasado la consejería de Medio Ambiente ha hecho público la declaración de impacto medioambiental, o sea que el asunto está en marcha y por eso se precipita usted a plantear una moción en este pleno. Señor alcalde, le vuelvo a decir una vez más y no quiero consumir todo el tiempo, los primeros 4 ó 5 puntos de orden del día son una historia de sus fracasos. Muchas gracias."

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir: "Si, muchas gracias. Quisiera antes que tema terminar de explicar un tema de la moción que no me ha dado tiempo en la ponencia. Lo que quería decir es que aunque en la moción se deja claro el desinterés que ha mostrado el PSOE, bueno la Junta de Andalucía por el puerto deportivo de Nerja, que seguimos manteniendo que es el puerto deportivo de Nerja, Nerja-Torrox, es cierto que días atrás ya se redactó, aunque bueno es cierto que también se dio público de forma irregular, en vez desde la consejería, de la delegación en vez de comunicar a los ayuntamientos, los órganos de gobierno, a los alcaldes, se le comunicó a un partido, al PSOE de Torrox, que fue quien lo hizo público, vamos a enmendar la moción y retiramos el punto número 2 de instar a la delegación provincial de Medio Ambiente celeridad en la inmediata declaración de impacto medioambiental puesto que ese documento ya existe, mantenemos los demás puntos pero además quisiéramos añadir una propuesta, que hacemos en este momento, y es que pedimos a la Junta de Andalucía que destine financiación para la construcción del puerto deportivo y no



sea exclusivamente a través de una concesión administrativa para no vetar después la posibilidad de que si hay puerto o no sea porque no haya después dinero o empresas interesadas en hacer ese puerto. Dejar las puertas abiertas del puerto para que sea administrado y gestionado, bien públicamente como está ocurriendo en la otra Costa del Sol o en la mayoría de los casos o a través de una concesión administrativa. Dicho eso, señor Ramírez, fracaso ninguno, fracaso si hay es de la Junta de Andalucía, del PSOE. En la prensa, en Málaga Hoy en septiembre de 2007, en La Opinión de Málaga en septiembre de 2007, en el Sur, en septiembre de 2007, en El Mundo, podíamos seguir recopilando documentos donde es la Junta de Andalucía la que anuncia que en septiembre de 2007 comenzarán las obras del puerto deportivo y ciertamente, si hay máquinas diga usted donde están, estarán debajo de agua, nosotros no vemos ninguna máquina trabajando en el puerto deportivo de Nerja-Torrox, por tanto si hay alguien que ha fracasado una vez más, si hay alguien que ha mentido una vez más, es el PSOE, sus compañeros en este caso desde la Junta de Andalucía. Ahora entiendo también por que esa forma su ya de actuar diciendo cosas que no se atienen a la realidad será que se copia de sus compañeros, en este caso de la Junta de Andalucía cuando prometen, prometen, prometen y solamente lo que hace es lo que hace el PSOE, vender humo y no hacer nada de gestión, mucho marketing y poca gestión y poco trabajo. Ya estamos acostumbrados los ciudadanos a esa forma de hacer política del PSOE. En la lectura de la moción ha quedado bastante claro reflejado el desinterés que ha mostrado la Junta de Andalucía por el puerto deportivo de Nerja. Y le digo una cosa, señor Ramírez, el señor Broncano fue alcalde de Nerja 8 años y ya se hablaba de puerto deportivo en Nerja. Y el señor Broncano no consiguió nada para el puerto deportivo y no fue un fracaso del señor Broncano, fue un fracaso de la Junta de Andalucía de igual forma que en estos momentos no es un fracaso del equipo de gobierno actual no es un fracaso del PP, no es un fracaso de José Alberto Armijo, es un fracaso del PSOE que gobierna la Junta de Andalucía y desde hace décadas tiene las competencias exclusivas en materia de puerto en Andalucía. No quieren, y lo están demostrando, hacer ese puerto ni en Nerja, señor Valero, ni en Torrox, están poniendo trabas, pegas, impedimentos, dilatando el tiempo porque el PSOE, la Junta de Andalucía, no cree en Nerja y no cree en la Axarquía. Y esa es la pura realidad y eso es lo que deben de saber los ciudadanos. El PSOE está castigando a la Axarquía y ya ciertamente la Axarquía está despertando, se está dando cuenta y ya está castigando cada vez más en las urnas al PSOE”

Finalizada la intervención del Sr. García Jimena, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir: “Vamos a ver, cerrado el primer turno, quisiera hacer uso de la palabra por la alusión de la que he sido objeto pero previamente, sin que se compute el tiempo, su me gustaría señor Valero hacerle unas consideraciones con independencia de lo que le pueda decir el señor secretario que también me ha pedido el uso de la palabra. Dice usted que me pide que intervenga para que le meta en la cabeza a algunos funcionarios que usted es concejal del Ayuntamiento de Nerja y eso creo, la hilo del comportamiento se secretario de la Comisión de Urbanismo, don Antonio García Ramírez, porque desde su punto de vista y es el término que ha utilizado, lo está marginando. Yo no comparto esa



valoración, señor Valero, y creo que con fundamento le digo esto. Si lee usted el dictamen, evidentemente entre los asistentes se le ha obviado, no aparece ahí su nombre y sus apellidos. Pero si lee usted lo que el señor secretario ha reflejado como consecuencia del debate y de la votación de este punto, el del corredor ferroviario, ahí aparece reflejado que don Manuel Valero no firmará ninguna propuesta institucional con el PP bajo ningún concepto. Y el señor secretario ha reflejado, a la hora de votar, que la propuesta fue votada favorablemente con la abstención de IU. O sea que el propio secretario de la comisión, el funcionario García Ramírez, deja constancia de su asistencia, de su participación en el debate e incluso de la votación. Y por lo demás, señor Valero, yo creo que un olvido involuntario por parte del funcionario, que es secretario de la comisión, y seguramente como consecuencia de no tenerlo incluido en el modelo que utiliza en el propio ordenador a la hora de hacer estos dictámenes pero no le quepa la menor duda que le voy a decir al señor García que corrija de inmediato esa circunstancia para que aparezca, lógicamente, su nombre y sus apellidos entre los asistentes, pero ya le digo que no puedo aceptar esas manifestaciones de marginación porque no percibo yo en el señor García Ramírez esa intencionalidad. Señor Secretario, tiene usted la palabra."

El Sr. Secretario toma la palabra para decir: "Sí, yo si me permite, es por lo de los funcionarios y por don Antonio García, porque yo le pido al señor Valero que esto del señor García es un descuido involuntario absolutamente, y no debe de darle mayor importancia. En verdad no debe de pensar en ningún momento que puede perseguírsele o algún tipo de marginación, se lo digo de verdad. Y en el caso de don Antonio García no está siendo tratado adecuadamente. El señor Antonio García se lo digo, es un profesional una persona muy capacitada es una excelente persona y creo que lo que puede haber se debe a una falta de comunicación en la que, de verdad se lo digo, a mi me gustaría contribuir a unir, a poner ese puente, porque le digo que no tiene absolutamente ninguna intencionalidad política ni de nada de nada. Es una persona extraordinariamente sencilla y que se lo digo, nos sentamos dos veces y se despejan estos fantasmas. Nada más que era eso."

El Sr. Alcalde: "Muchísimas gracias, señor Secretario y ahora si, brevemente, por dos minutos que se me ha asignado, unas breves consideraciones a los comentarios que ha hecho el señor Ramírez. Señor Ramírez, portavoz del grupo socialista, víctima en absoluto. Dice usted que yo me hago la víctima, no una hora señor Ramírez, sino 50 minutos, es el tiempo que ha transcurrido en el debate del corredor ferroviario. Víctima ninguna, una simple observación considerando que el tiempo que se ha consumido es enorme desde el punto de vista de la coincidencia política de los grupos municipales en este asunto. Y le vuelvo a decir, yo no hablo cuando me viene bien. Mire usted, señor Ramírez, yo hablo cuando considero que tengo que hacer una serie de comentarios para contestar críticas que se formulan contra la propia alcaldía. El puerto deportivo, en estos momentos no hay una ubicación definitiva y será la Dirección de Costas, el Ministerio de Medio Ambiente, el que se pronuncie en cuanto a su emplazamiento. Por lo tanto yo creo que no hay que tirar cohetes ni



presentar una situación derrotista, en cualquier caso le digo que hoy por hoy oficialmente, el puerto se llama Nerja-Torrox y le vuelvo a decir lo mismo, que si hoy por hoy no tenemos puerto deportivo es porque el partido que lleva mas de 25 años gobernando en la Junta de Andalucía porque así lo han querido los andaluces no ha querido construir ni explotar el puerto deportivo de Nerja. A mi me parece muy interesante la observación que ha hecho el portavoz del grupo socialista en sugerir que este puerto sea cofinanciación con los recursos de la Junta de Andalucía porque el PSOE lo que vende es la construcción de un puerto condicionado a que haya dinero por parte de algún empresario. Y nosotros creemos que Nerja necesita un puerto deportivo como tantos puertos deportivos que se han construido en Andalucía gracias al dinero de los andaluces. Dicho lo dicho, abrimos un segundo turno si solicitan palabra. Señor Valero, señor Ramírez, señor Tomé. Muy bien, en primer lugar señor Valero, en representación de IU, segundo turno, dos minutos.”

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir: “Vengo ya de muchos años y la marginación política se puede hacer de diferentes maneras. Con mucha inteligencia, subliminalmente, no haciéndote caso, obviándote..., pero como yo le tengo todo prácticamente descubierto, afortunadamente para mí desde el punto de vista intelectual y políticamente a la derecha, que son ustedes, entonces yo ya vengo de lejos como dice el refrán. Cuando usted ha estado una vez yo creo que he estado siete veces. Se puede equivocar una vez, yo no soy mal pensado, porque mi carácter no es ser mal pensado. Eso muchas veces le digo a IU, que si hubiese sido mal pensada, mal le hubiese valido su capa. Y eso es una crítica que yo le hago a mi organización, más le hubiese valido a nuestra capa, pero como siempre hemos ido con las manos limpias y sin ninguna carta en la manga, efectivamente muchas veces como dice el refrán la honestidad en este tipo de sociedad no vale para nada, vale nada mas que lo mediocre y lo embustero, y lo farsante. Eso es lo que vale en este tipo de sociedad. Entonces, como vengo de lejos, yo tengo derecho a decir lo que pienso. Una vez puede ser, dos veces puedes ser, tras veces puede ser, no, no porque resulta que no se me margina a mí, se me margina a los 597 nerjeños y nerjeñas que me han puesto a mí aquí y eso no lo permito. No lo permito, porque si a mi se me pisotea, están pisoteando a los nerjeños que me han votado.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir: “Si, señor Alcalde, en primer lugar para decirle que lo del tiempo empleado y que consumir 50 minutos en todo este primer turno y tal no solamente es un comentario suyo, yo he hecho alusión a su comentario pero también es una apreciación mía. Efectivamente yo hago también mía esa apreciación pero lo que usted obvia, lo que usted no dice después de todos sus argumentos es que eso es debido al tiempo consumido por el equipo de gobierno con tantas intervenciones y no dejar en ninguna ocasión como ha hecho este grupo en muchas ocasiones dejar pasar su tiempo de intervención en aras de la



agilidad de los plenos, eso no lo comenta usted.

Y seguimos erre que erre contra la Junta de Andalucía en vez que ocuparnos de los problemas de Nerja, erre que erre contra la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía va a hacer el puerto deportivo y efectivamente si queda alguna posibilidad de que ese puerto deportivo sea en el término municipal de Nerja cuenten ustedes con nosotros. De hecho, y yo creo que esto ni lo van a apreciar, ni lo van a estimar, nosotros hemos hecho gestiones, nosotros nos hemos movido para efectivamente se incline la balanza hacia Nerja. Pero es muy difícil, la institución, la que lleva la iniciativa es el señor alcalde de él depende, en absoluto, de él depende como institución que el puerto vaya para allá o venga para acá. La Junta va a cumplir, va a hacer el puerto deportivo, pero nosotros, este Ayuntamiento, la gestión del señor alcalde ha dejado mucho que desear y va a perder el puerto deportivo que fue el primer término municipal que lo puso en sus planes generales de ordenación urbana.

El total abandono del la Junta de Andalucía y del Gobierno Central de Nerja que se lo podemos constatar, sigo con la lista que no me dejan terminar nunca, Plan Zapatero, Plan Proteja, Nacional 340, Costas; paseo del Chucho, Centro de Salud, que ya no saben que carta dirigirle que gestión hacer para que cedan los terrenos de una puñetera vez, ya se lo han cedido gracias a Dios, pero después 5 años, Centro de Atención Social. En alguna intervención terminaré la lista esta que es bastante larga. Muchas gracias."

D. José Alberto Tomé Rivas, interviene por Grupo Popular, para decir: "Yo quisiera empezar con dos aclaraciones muy simples. Yo no soy aquí nadie para defender a ningún técnico municipal pero, señor Valero, ¿Usted cree que el señor García lo quiere marginar de alguna manera? Yo le diría que probablemente usted mismo se auto margina y se lo explico muy brevemente. Usted aprueba las actas donde usted no aparece, pero usted da conformidad de que el acta está bien. Como dice el señor secretario es un descuido, pero si descuido ha sido del señor García de no tenerlo ahí incluido, más descuido ha sido suyo de aprobar el acta sabiéndolo o no leyéndola, porque ¿Si no aparecía, para que la aprueba? Eso lo debería haber hecho en cualquier comisión informativa.

Señor Ramírez, la política del embudo, a usted no le molesta cuando su grupo es ponente de mociones agotar todos los tiempos y decir incluso que, como tengo tiempo, hablaré de lo que quiera. Cuando usted habla, y su grupo es el ponente de las mociones, no le importa. Parece ser que cuando es el grupo popular, si.

Centrándome en el puerto deportivo. Miren ustedes, lo he dicho anteriormente en el corredor ferroviario y lo vuelvo a repetir en el puerto deportivo. Dos frases muy famosas y yo creo que las vamos a seguir escuchando el "ya está bien" y el "hasta cuando". Ya está bien hombre, ya está bien. Miramos la Axarquía. La Costa del Sol Occidental, diez puertos. La Costa del Sol



Oriental, uno y pesquero. Y estamos sudando tinta para conseguir un segundo. Ya está bien hombre, ya está bien. ¿Y hasta cuando nos engañan? Sido diciendo ¿hasta cuando nos van a engañar? Miren ustedes y lo ha dicho usted: la Junta va a construir un puerto. Pues mire usted, yo creo que la frase la tiene equivocada. La Junta, por lo que sabemos, no va a construir un puerto, la Junta va a permitir hacer un puerto.”

El Sr. Alcalde interviene: “Breve, breve intervención mía, no voy a consumir los dos minutos pero si manifestarle, señor Ramírez, pero me parece que el embudo no es aplicable en la vida a muchas faceta y creo que tampoco en la política. Pide usted agilidad que pase porque el gobierno no hable. Es decir, la agilidad de los asuntos del orden del día del pleno, por lo vista para porque el portavoz del PP no hable, porque el alcalde no hable... Aquí todos estamos haciendo uso de nuestros derechos, todos estamos haciendo uso de nuestros derechos. Y cuando yo he hecho la observación de los 50 minutos en el primer asunto era porque creo porque coincidimos, como hemos coincidido, podríamos ajustar lógicamente los tiempos de intervención. Pero bueno, esa es una apreciación mía, cada uno tiene derecho a decir lo que crea en libertad durante el tiempo que hemos pactado. Y dicen ustedes que han hecho gestiones para inclinar la balanza del puerto deportivo hacia Nerja y no hacia Torrox. Pues señor Ramírez gestiones infructuosas por lo que vemos. ¿También fracasan ustedes? Pues mire usted yo discrepo de lo que usted dice y yo creo que no estamos fracasando. Yo creo que gobierno y oposición estamos coincidiendo en la defensa de un proyecto importante para Nerja y le estamos pidiendo a la administración que tenga que hacer, que tenga que facilitar este proyecto, que lo haga porque Nerja lo merece y lo necesita. No depende, señor Ramírez, de un alcalde o de un Ayuntamiento, depende de muchas circunstancias y fundamentalmente, últimamente, medioambiental. Porque, la lapa esta que ha aparecido, veremos a ver, veremos a ver, si la lapa permite que se haga el puerto deportivo. Por tanto son una serie de circunstancias geográficas, medioambientales, de la dinámica del litoral las que determina la ubicación definitiva. Pero todavía, le vuelvo a decir, no está decidida la ubicación, el emplazamiento definitivo. Yo creo que debemos toros arrimar el hombro y conseguir que, cuando antes, se facilite este proyecto. Pero se facilite de verdad, con la financiación de los recursos de la Junta de Andalucía.

Y para cerrar el debate, señor García, tiene usted el uso de la palabra para cerrar el debate y precisar señor García, básicamente, esa propuesta que ha hecho usted en el sentido de omitir el segundo punto, el segundo de los acuerdos, incluyendo un cuarto en este caso relativo a la financiación. ¿De acuerdo?”

Para finalizar el debate, interviene D. José Miguel García Jimena, ponente de la propuesta para decir: “Si, muchas gracias y con los último de su intervención es con lo que yo quería empezar. La Junta vende humo y vende publicidad en los medios de comunicación. La Junta anuncia que invertirá 33 millones de euros cuando, teniendo los informes que tenemos, se desprende que



no va a poner ni un solo euro en el puerto deportivo a través de esa concesión administrativa que es por lo que queremos incorporar ese nuevo punto que sería el cuarto punto para que no se cierre la puertas y permita que sea un puerto que permita ser construido por la propia Junta y gestionado por la Red de Puertos de Andalucía y por tanto invierta esos 33 millones, no esperando ni estar esperanzados a la empresa privada porque tal y como están la economía mucho me temo que cuando se pudiese hacer el puerto no hubiese dinero para que se pudiese hacer por parte de las empresas privadas. Y dicho esto, decir también que el puerto, señor Valero, no está en Torrox y el alcalde ha dicho una cuestión, el tema de la lapa, no sabemos todavía si el puerto se podrá hacer en ese entorno, además del estudio medioambiental falta informes de la Cuenca Mediterránea, falta informes de Costas. Es decir, todavía queda mucho "majao" como se dice por aquí, para que el puerto pueda ser una realidad si es que lo es. Y lo que pretendemos precisamente con esta moción es que la Junta de Andalucía tome interés en ese puerto, llevamos ya décadas demandando ese puerto, habándose de puerto y no queremos hablar mas de puertos, sino tener el puerto en nuestro término municipal o en el límite de Nerja-Torrox pero que se haga y sea una realidad. Que los socialistas, desde la Junta de Andalucía, tomen el interés que tienen que tomar por la Axarquía y ese puerto, al igual que en la otra Costa del Sol, que existen varios, aquí, en esta costa, tengamos un puerto deportivo porque creo que los nerjeños y la Axarquía nos merecemos ese puerto histórico esa demanda histórica."

El Sr. Alcalde interviene para concretar la propuesta que se somete a votación: "Sometemos a votación la propuesta con las consideraciones que se han hecho, suprimiendo el punto segundo de la parte dispositiva e incorporando un cuarto relativo a la financiación que pasaría, supongo señor ponente, porque el puerto deportivo Nerja-Torrox aparezca en los presupuestos de la Junta para el año 2010 con créditos suficiente para su ejecución. Votamos primero mostrar nuestro rechazo por el desinterés de la Junta por este proyecto. Segundo, instar a la a la Empresa Pública de Puertos, dependiente de la Consejería de a que impulse el proyecto de puerto deportivo para que sea una realidad en el menor espacio de tiempo. Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Costas del Sol, a las asociaciones empresariales y sindicales de Nerja, Diputación Provincial para que la respalden y cuarto punto, solicitar a la Junta de Andalucía que el proyecto de puerto deportivo aparezca en los presupuestos de la Junta para el 2010 con créditos suficientes para su financiación y ejecución."

Se somete a votación la propuesta en los términos expuesto por el Sr. Alcalde:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo Doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D.ª María de los Ángeles



Portillo García y D. José Jonathan Méndez Hermant; y ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D^a Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D. ^a María Trinidad Pascual Navas y D^a Gema de los Reyes García Cortés.

- Votos en contra: Cero (0)
- Abstenciones: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por veinte votos a favor y una abstención acuerda:

- 1º.-** Mostrar nuestro rechazo al desinterés manifiesto de la Junta de Andalucía por este importante Proyecto.
- 2º.-** Instar a la a la Empresa Pública de Puertos, dependiente de la Consejería de a que impulse el proyecto de puerto deportivo para que sea una realidad en el menor espacio de tiempo.
- 3º.-** Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol. Axarquía, a las Asociaciones Empresariales y Sindicales del Municipio de Nerja y a la Diputación Provincial de Málaga, para que respalden esta iniciativa.
- 4º.-** Solicitar a la Junta de Andalucía que el proyecto de puerto deportivo aparezca en los presupuestos de la Junta para el 2010 con créditos suficientes para su financiación y ejecución.

"PUNTO 4º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "E.D.A.R. NERJA".- Por D. José Alberto Tomé Rivas, se da lectura a la propuesta dictaminada en Comisión Informativa de fecha 19-6-2009 donde consta:

"La situación actual en la que está inmerso el Proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Nerja, en adelante (E.D.A.R.), vuelve a ser preocupante.

Hasta la fecha, después de solicitar, información sobre el estado de la tramitación, copia del Proyecto y cita con los responsables de la Cuenca Mediterránea Andaluza, el día 17 de Junio, se recibe copia del Proyecto.

Las últimas noticias aparecidas en prensa sobre el estado de a tramitación y los plazos referenciados, no hacen más que agravar la preocupación existente sobre el desarrollo de este Proyecto de especial sensibilización para nuestro municipio.

Diversos han sido los anuncios de altos cargos del PSOE., sobre la



licitación de las obras en el primer semestre del año 2.009 y el inicio de la ejecución de las mismas en el segundo semestre del mismo año.

Por la información aparecida en los medios de comunicación, el plazo de inicio de la licitación se prevé para Noviembre de 2.009, demorándose una vez más, desapareciendo el plazo de inicio de las obras.

Por otro lado es motivo de enorme preocupación la división en fases del Proyecto.

La lentitud en la tramitación, la falta de información, así como los aspectos de financiación para este Proyecto de vital importancia son los motivos fundamentales para proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, los siguientes acuerdos:

Solicitar a la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y al Ministerio de Medio Ambiente, la máxima celeridad en la tramitación de los instrumentos necesarios para la aprobación, licitación y ejecución de la E.D.A.R. de Nerja."

Leída la propuesta por el Sr. Tomé Rivas, continua diciendo: "Bien, Una vez más traemos a este pleno una moción referente a la EDAR de Nerja. Yo creo que como dice la moción, se han dado ya algunos pasos, ya los anteproyectos han estado aquí, sabemos que se están moviendo pero lo que no queremos de dejar de forzar dejar que se nos tilde de desinterés por parte de esta corporación es forzar cada vez más y estar encima de este proyecto para que además salga para adelante sin ningún tipo de medios y sin ningún tipo de excusas. Queremos decir que, evidentemente, volvemos una vez más a, yo lo he tildado en diversas ocasiones de carta a los Reyes Magos, en el 2006 se iba a hacer en el 2007, en el 2007 en el 2008, en el 2008 en el 2009 y en el 2009 primero en el primer semestre y ahora en el segundo. Estamos ya en septiembre, estamos inmersos en el segundo trimestre, y las obras siguen sin aparecer licitadas. Bueno en el segundo semestre, el segundo semestre, y las obras siguen sin licitarse, como decía antes con el puerto deportivo que empezaría en septiembre ¿Dónde están las máquinas que no las vemos? En definitiva, creemos que tenemos que tener ya un compromiso seguro, tenemos que tener y dejar, como he dicho anteriormente, las dos frases "Ya está bien" y "Hasta cuando", que volveremos a sacar en numerosos turnos de intervenciones pero creemos que estos ya se está tildando, por decirlo de alguna manera, de cachondeo y yo creo que en los turnos de debate y con el continuo del debate de esta moción llegaremos a la conclusión de que volvemos a decir que "Ya está bien y ¿hasta cuando nos va a seguir engañando?."

Abierto un primer turno de intervención el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir: "Los puntos que vamos discutiendo en este pleno, algunos concejales nos lo sabemos



de memoria. Yo creo que basta con mirar el orden del día y tantas reiteraciones sobre las reiteraciones, como es el caso de IU, yo creo que nos lo sabemos de memoria, no tenemos nada que descubrir. Solamente que queremos saneamiento integral ya. Y si es una competencia de del Ministerio, de la Agencia Andaluza del Agua, de la Agencia de Medio Ambiente, póngase. Pero yo digo una cosa, que tan culpable sois uno como los otros. Señor Tomé, no queramos o no quieran quitarse culpas ninguno de los gobiernos porque el dinero de la EDAR, el dinero del saneamiento integral, hace ya muchos años tu partido, el señor Aznar, el Jaime Matas que era ministro de Medio Ambiente, cambió sistemáticamente todas las partidas económicas en todos los proyectos de Málaga y es verdad y como consecuencia de eso, ustedes mismos, el PP, entrabais en contradicción con vuestro partido porque no era lo hablado. Entonces ahora, digo yo una cosa: No es cuestión de decir que bueno soy yo y que malo son los demás en este tema. La concretización: queremos saneamiento integral ya. Esa es la clave del tema. Y decir una cosa, que el señor Tomé también ha entrado en el dilema, en la intervención, yo no he mentado a ningún funcionario, a nadie, son ustedes los que los han mentado, yo no he mentado a nadie. Yo lo que quiero, y ahora no me vayan a contestar ustedes yo que he dicho esto, no. Yo lo que quiero es que mi nombre Manuel Valero Casado, concejal de IU, venga en los membretes y no en el debate y yo tengo capacidad intelectual y yo creo más que alguno de ustedes, para interpretar mis textos y para interpretar mis derechos. Porque ya sabéis lo que yo pienso de ustedes. Os falta información política y formación política, a muchos de ustedes, a bastante, con el beneplácito de los nerjeños y las nerjeñas. Entonces queda claro que lo que quiero es que mi nombre figure en los papeles, tanto en el debate, y como arriba y como abajo, punto. Entonces en ese sentido hay una resolución volviendo al tema de la EDAR. Hay una resolución de 8 de abril y luego no os quejéis no os quejaréis del trato que os da la prensa, porque maravilloso, salís en todos los sitios. Si embargo, tuvisteis la desfachatez política y la poca ética en este tema de desprestigiar una moción de IU que venía avalada, un trabajo que ni ustedes sois capaces de hacer, que venía avalada por 1.700 firma y donde poníamos la actuación de los presupuestos que dice 37 millones. Pues yo no se si serán 37 millones o 48 millones yo lo que quiero, en nombre de IU, que saneamiento integral, ya."

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir: "Si, señor alcalde, si hemos hablado en los anteriores puntos de usted como fracaso alcalde de Nerja en los proyectos importantes de Nerja, si hemos hablado de esto, usted podría decir con pleno derecho que era una opinión, pero en este caso ya no, en este caso ya no es una cuestión de apreciación, no es una cuestión de opinión, sino que es una constatación y una evidencia que usted ha fracasado palmariamente en lo que se refiere a proyecto de depuradora. Señor alcalde, primera evidencia y aquí no podrá decir que la Junta de Andalucía no ha sido dirigente y no ha hecho depuradoras. En toda la Costa del Sol Oriental y Occidental, está llena de estaciones depuradoras, Nerja es la única estación importante que no tiene estación depuradora y vuelvo a decir lo mismo que dije antes. Algo tendrá el agua cuando la bendicen. Señor Armijo, denos una explicación que puedan convencerme de por qué Nerja es la



única población de interés de la Costa del Sol que no tiene depuradora. La Junta de Andalucía ha cumplido con sus programas el gobierno central del PP, no cumplió en absoluto. Hubo coincidencia, segunda evidencia, de su ineficacia, señor Armijo, señor alcalde, segunda evidencia, coincidió usted durante 8 años con el gobierno central cuando la competencia para la construcción de las depuradoras era del gobierno central y usted los aburrió. Yo creo que su gobierno, el gobierno del PP, yo no le voy a echar la culpa al gobierno central que tenía la competencia, yo creo que tenía la intención, la sana intención de construir esa depuradora., estaba en los presupuestos y estaba en su intención y usted los aburrió, como aburrió a la Junta de Andalucía, como ha aburrido a la Cuenca Mediterránea y, como si Dios no lo remedia, aburrirá también en este caso, como según tengo entendido ya, ha presentado usted alegaciones. Alegaciones basadas en la dimensión de la depuradora cuando sabe usted que el proyecto contempla una primera y una segunda fase en definitiva había que obviar todo ese tipo de alegaciones y lo que había era que facilitar el camino. Usted aburre a las administraciones, a usted, como he dicho en muchas ocasiones, se les pudre los proyectos en la mano y aquí la única responsabilidad de que no tengamos depuradora es de usted. Y hay dos evidencias, ya se lo he dicho antes, la Costa del Sol está llena de depuradoras, excepto Nerja, explíquenos por que. Y segundo, coincidió usted en 8 años de gestión y fue incapaz de gestionar la depuradora para Nerja. Pero es que hay más, cuando se concibió, en la época en la que usted coincidió con el gobierno del PP en el Estado, usted concibió un proyecto absolutamente dañino para los nerjeños, absolutamente dañino, porque en aquél momento firmaba usted convenios con mucha alegría como el río Chillar o como cualquier otro donde estaba el Ayuntamiento a poner parte del proyecto que ahora usted reclama a la Junta de Andalucía. Cuando la competencia pasa a ser de un gobierno socialista usted le reclama la financiación total del proyecto. En aquél momento planteó un proyecto que era dañino para Nerja donde el Ayuntamiento tenía que poner un alto porcentaje para la construcción de la EDAR. Y además era usted responsable de haber hecho ese proyecto y de haberlo concebido desde ese punto de vista viciado y va a ser responsable de la localización de esa EDAR, de esa depuradora, que tiene la contestación de muchos vecinos de Nerja y que ya no tiene vuelta atrás, desgraciadamente. Usted será responsable de que esa depuradora esté en el sitio donde está."

El ponente de la moción, Sr. Tomé Rivas, interviene como portavoz para este punto del Grupo Popular y dice: "Centrándome en la depuradora y escuchando, cada vez más, un debate de disparates, yo creo que no se enteran o no se quieren enterar porque volvemos a las andadas, a decir lo mismo y a esgrimir lo mismo que año tras año, día tras día, debate tras debate, se le viene explicando y no quieren entender, o no pueden o no saben, porque yo ya no se como decirlo. Vamos a ver, yo le pediría al PSOE y al señor Ramírez más en concreto que me defina la palabra breve, porque el señor Ramírez afirma que la licitación de la obra de la depuradora llegará en breve, que está a punto de concluir, que ya han significado unos meses de retraso, eh. El señor Ramírez con todo el PSOE al lado, que me diga que significa breve cuando estábamos



hablando del 2007, época electoral, evidentemente, y el breve hasta el 2009 estamos todavía en el tema de la depuradora como estamos. Culpano nuevamente al alcalde pues le vuelvo a decir, carta a los reyes magos. La depuradora por parte de la Junta ha sido un fracaso absoluto y cada año un nuevo fracaso, siempre en el horizonte del año que viene. Pues mire usted, como que no. El señor alcalde, que si el convenio. Pues mire usted el convenio si lo autorizó este pleno, si autorizamos al señor alcalde la firma de ese convenio. Y nadie se negó a ese convenio diciendo ninguno de los grupos que hay ahí que malo era el convenio. Pues nadie dijo que no, todo se autorizó para que se firmara. En fin, que si no se quieren enterar, si quieren tergiversar, pues hagan ustedes lo que quieran yo creo que ya se le ha explicado bastantes veces y el papel lo aguanta todo. Que diga usted que el señor alcalde eligió el peor de los terrenos posibles, pero si lo eligió el Ministerio. Que casualidad hombre, venga ya un poquito de respeto con esos temas. Lo que no creo es querer escudarse siempre en lo mismo y tildar la vergüenza de otras administraciones que no están cumpliendo, tener que echarle siempre las culpas al equipo de gobierno. Mire usted, ¿Qué hizo el PSOE? Que coincidió al depuradora con el PSOE en Nerja, en la Junta y en el Estado han coincidido y no se ha hecho absolutamente nada. Ocho años eh, que estuvieron. Mire usted que ahora coincide la Junta con el gobierno central, que Zapatero lleva ya para ocho años y la depuradora sigue sin hacerse. Y usted se refería al señor Aznar, pues mire usted, con el gobierno central en manos del PP y el gobierno de Nerja, sin tener la Junta, que la junta continuaba siendo socialista, se llegó a licitar el proyecto de las obras y si este grupo no hubiese intervenido en defensa de los intereses del pueblo pues tendríamos una depuradora abierta y pestosa y pequeña. Que no me vengan con tres cuartos de lo mismo porque que ya está bien porque no saben como argumentar para que un nuevo fracaso de la política del PSOE para con este pueblo se le cargue el mochuelo al quipo de gobierno y por ende al alcalde. Por eso mismo a mi me toca decir, ya está bien."

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir: "Breve, muy breve mi intervención por alusiones del señor Ramírez, creo que el portavoz ha contestado muy adecuadamente la relativa al convenio que en su día se firmó con el Ministerio, un convenio que firma el alcalde porque el pleno lo aprueba y un pleno que adopta un acuerdo por parte de los grupos de la oposición sin ningún tipo de oposición. Luego cuando la oposición adoptó aquella posición, por algo sería. Yo creo que la gestión de este gobierno, a partir del año 95, ha sido positiva, hasta el extremo de, con muchos esfuerzos, ceder los terrenos al Ministerio en el año 2002 por acuerdo adoptado por este pleno sin oposición de ningún grupo municipal a ver si alguno se termina de enterar de lo que ha hecho en este Ayuntamiento y por tanto cada uno es responsable. Pero le digo señor Ramírez, usted no andaba por esa época por aquí, por Nerja, pero le pude decir que de depuradora se viene hablando aquí desde el año 87 con mi presencia y había otro responsable en el gobierno local, autonómico y central. Por tanto, parece que la depuradora aparece con el gobierno del PP en Nerja o aparece con el gobierno del PP en Madrid y mire, si se compara la gestión de González y Aznar en materia de saneamiento integral y si se compara la gestión del gobierno



del PSOE y del PP en Nerja, la noche y el día. En el año 1985 no había en este Ayuntamiento sobre la depuradora más que un anteproyecto en la playa de Burriana y ninguna previsión en el planeamiento local. Miren ustedes el interés que tenía el PSOE en Nerja en esa época y miren ustedes el interés que tenían los socialistas en Madrid y en Sevilla por respaldar esta iniciativa. Se podría decir mucho, yo no voy a profundizar, pero tan solo decir con respecto a su comentario sobre si aburrimos o se pudren algunos proyectos, señor Ramírez, le digo y podremos demostrar, a quien se le pudren los proyectos. Hay proyectos que se pudren porque no se tienen ni capacidad ni influencia de impulsarlos siendo responsabilidad directa de unos y hay proyectos que no salen porque depende de un tercero."

Abierto un segundo turno el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir: "Cuando las intervenciones hay un problema, cuando las intervenciones no se quiere reconocer o tenemos la virtud, como a mi me gusta decir, de creerse que se tiene la verdad absoluta, entonces malamente. Lo peor que se puede hacer es, efectivamente, que el alcalde se sienta aludido. Señor alcalde, usted no puede, no debe, desde esa presidencia a hacer política. Tiene derecho a todo pero no debe porque entonces el ambiente político se caldea. Yo le doy un consejo, su obligación es dinamizar aunque a usted le apetezca criticar al PSOE, al "susuncorde"....Pero creo que nos equivocamos, se equivoca usted y es un consejo que yo le doy desde el punto de vista político porque efectivamente, volvemos otra vez a las mismas andadas y no me da tiempo de intervenir. La única manera de que esto avance es que IU, por ejemplo, como portavoz se calle, porque ustedes siguen interviniendo los tras, mas las alusiones del alcalde. No es posible, las matemáticas no son posibles como ustedes quieren. Vamos a ver, hombre, a ver si esa rectificación, a ver si ese ejemplo le vale. Y no es posible, gracias a Dios como se suele decir el refrán, para dos cristianos, se me está dando la razón ahora como el grupo socialista acaba de reconocer que ustedes intervienen, nosotros intervenidos pero ustedes consumen más tiempo, no es posible desde el punto de vista matemático. Mas tiempo, recorten ustedes, y efectivamente ya he terminado mi intervención."

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir: "Si, señor alcalde, para decirle que efectivamente no hay nada que hacer, usted sigue con sus intervenciones sigue con su participación en el debate y eso no está amparado en el ROF. Que usted dice que son alusiones cuando cualquiera en el debate nos dirigimos a usted ¿A quién nos vamos a dirigir, pues al presidente de la corporación a donde se dirigen todos, tiene el señor Bono el derecho a intervenir por alusiones cada vez que alguien dice señor presidente ¿Tiene derecho a intervenir? No hombre no, los presidentes están para eso, para presidir, para dirigir el debate, pero no para ser tan sectarios que entren constantemente en el debate para consumir un tiempo que después le imputan ustedes a los demás. Señor alcalde, le vuelvo a decir que usted no es el presidente de esta corporación, o sea de este pleno, usted será el alcalde pero no es el presidente, no preside, usted interviene como una parte más y además



de forma reiterada cuando los demás no tenemos derecho a réplica. Interviene usted en último lugar cuando no hay lugar a la contestación, por tanto yo creo que es una intervención viciada, digamos que poco parlamentaria y poco elegante. Yo estimo, señor alcalde, si usted considera que esta es otra alusión, pues ya tiene la oportunidad para intervenir en el debate una vez más. Le sigo diciendo que el único responsable de que Nerja no tenga depuradora es usted. Dice usted que desde el año 87 se viene hablando de depuradora en Nerja y desde el año 87 se viene hablando en toda la Costa del Sol y desde el año 87 se han hecho depuradoras en todas partes menos en Nerja. Usted no puede salir indemne de esta situación, diciendo que no tiene la culpa, que son otros los que tienen que hacer la gestión. Usted, vuelvo a decirle, que ha aburrido a todas las administraciones que han tenido competencia sobre la depuradora, tanto de su color político, como de la oposición."

D. José Alberto Tomé Rivas, interviene: "Hombre yo lo primero que diría es que se ciñeran al debate. En la segunda intervención ninguno de los dos portavoces ha habado sobre la depuradora, ninguno. Bueno yo tengo dos minutos y me voy a ceñir que es lo que se debe de hacer, por lo menos es lo que pienso.

Vamos a ver, miren ustedes, vuelvo a decir lo mismo. He dicho por activa y por pasiva que la depuradora va a ser una carta a los Reyes Magos, a los Reyes Magos del Partido Socialista, evidentemente, que son los que nunca traen regalar, porque te viene de un año a otro pero nunca traen nada. Te lo venden, te venden el humo, si es en política electoral, si es en alguna de estas, te vienen aquí todos y te dicen que la depuradora está ya, que está el dinero preparado. Miren ustedes dudamos y volvemos a dudar y seguiremos dudando y lo que no haremos es vender humo y venir aquí todo el mundo y engañar al pueblo. Estamos en el segundo semestre de 2009, las obras se licitarán en breve, en este segundo semestre, ya llevamos un tiempo consumido y no están. Me voy a ver después en el deber de recordar a algunos portavoces lo que está ocurriendo y a lo mejor le voy a tener que recordar algunas frases más por ahí dichas muy alegremente, Pero en fin cuando uno dice que duda le dicen que confronta, que es pesimista político. Pues hasta ahora todas las dudas por parte de este grupo, de este portavoz o de este ponente en este caso que se están haciendo con respecto a la depuradora prácticamente toda se están cumpliendo y volvemos a decir que como no se aceleren los trámites la depuradora va para largo y como la depuradora vaya para largo algún responsable de algún grupo político portavoz de este Ayuntamiento va a tener que decir también algunas cuantas cosas, eso se lo adelanto ya.

Miren ustedes, todavía no se que me van a votar, todavía ninguno en ninguna de sus intervenciones han dicho cómo se van a posicionar en esta moción, así que no se si agradecer o no agradecer las intervenciones."

Interviene el Sr. Alcalde: "Muchísimas gracias señor Tomé, cierra usted el debate. Yo si hago uso de mi derecho y por tanto voy a ser breve a las referencias de que he sido objeto por parte del señor Valero y del señor Ramírez.



Señor Valero yo no pretendo calentar ni caldear el ambiente, simplemente me limito a contestar. Yo le aseguro que si usted y el señor Ramírez no me aluden desde el punto de vista de plantear una crítica a mi gestión yo no voy a intervenir porque no tendría derecho a intervenir aunque algunos de ustedes al iniciar la intervención pudiera decir señores concejales o señor alcalde, es que es muy distinto hacer una referencia a hacer una crítica al alcalde o a cualquier otro miembro del grupo de la corporación que no participe en el debate y que también tendría derecho a intervenir tal y como establece el ROF. Por tanto que quede claro, señor Valero, que si no hay alusiones no hay intervención por mi parte.

Segundo, sigue usted diciendo que seguimos interviniendo y lo que es peor y no es aceptable, señor Valero, que consumimos más tiempo. Mire usted, los que nos corresponde según el ROF, los que nos permite la Normativa de Régimen Local y ajustándonos a los tiempos que hemos establecido. Con respecto a lo que dice el portavoz del PSOE, señor Ramírez. Mi intervención, podrá usted decir lo que quiera pero yo le puedo decir que está amparada en el ROF y por eso intervengo y si usted entiende que mis intervenciones no están aparadas por el ROF haga usted lo que entienda que tiene que hacer para demostrar que tiene razón, pero en estos momentos le puedo decir y viendo lo que hacen otros presidentes de otros Ayuntamientos y otras diputaciones con más motivos para decirle que súper amparadas en el ROF.

Responsable, señor Ramírez, quien tiene que hacer el proyecto y en este caso el proyecto se tiene que hacer en virtud de un convenio firmado entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente por tanto dejemos ya de perder el tiempo mirando al pasado que si miramos al pasado más de uno se lleva las manos a la cabeza acerca de lo que se ha hecho y lo que si le pido al gobierno del PSOE en la Junta y en el Gobierno Central que respaldemos de una vez el proyecto para que sea una realidad para satisfacción de todos. "

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde da la palabra al ponente D. José Alberto Tomé que dice: "Comienzo como he cerrado la intervención, yo todavía no se la postura que van a tener los grupos políticos, por lo tanto ni agradezco ni dejo de agradecer. Una vez emitida la votación sabremos cuáles son las posturas. Miren ustedes una pequeña apreciación a lo que ha dicho el señor Ramírez, muy pequeña, en los parlamentos no suelen coincidir los presidentes, en los Ayuntamientos y en las diputaciones si coinciden los presidentes con los alcaldes y mire usted me pone el ejemplo de Bono, no me ponga el ejemplo de Bono, póngame el ejemplo de Pendón a ver como lleva los plenos en la Diputación, si habla o no habla si interviene o no interviene. Le iba a decir una cosa y ahora me viene además muy bien porque yo le iba a decir que cómo. Hombre le iba a decir una cosa y ahora me viene además muy bien porque lo le iba a decir que yo le puedo hablar y explicar todo lo que usted quiera, pero si no me escucha no se enterará. Pues en este caso yo creo que incluso ha venido a huevo. Señores muchas gracias por todo y esperemos el resultado de la votación."



Se somete a votación la propuesta en los términos expuesto por el Sr. Alcalde:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo Doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D.^a María de los Ángeles Portillo García y D. José Jonathan Méndez Hermant; y siete (7) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D.^a Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.^a María Trinidad Pascual Navas y D.^a Gema de los Reyes García Cortés; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, del Grupo de Izquierda Unida.
- Votos en contra: Cero (0)
- Abstenciones: Uno (1) de D. Ángel Ramírez Doña, al estar ausente del Salón de Sesiones en el momento de la votación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por veinte votos a favor y una abstención acuerda:

Aprobar la propuesta transcrita.

"5º.- MOCION CONJUNTA ALCALDIA Y CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO: SECTOR SUNP-RDT LA COLADILLA.

Dada lectura por la Concejala Delegada de Urbanismo, D.^a Inocencia Quintero Moreno de la propuesta dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo, donde consta:

"El actual sector RDT, ámbito de "La Coladilla", ya venía establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nerja anterior UR-D, como suelo apto para la urbanización, siendo recogida tal determinación en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Nerja, es decir Suelo Urbanizable no Programado.

Según la Ficha de Características de nuestro PGOU, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de 29 de Junio de 1.998 y por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, mediante acuerdo de 12 de Abril de 2.000, en dicho sector se contempla la implantación de un COMPLEJO RESIDENCIAL HOTELERO Y DEPORTIVO, con la construcción de un campo de golf de 18 hoyos; y ello, con la finalidad de dotar a nuestro municipio de equipamientos recreativos deportivos que ofrezcan alternativas al sol y a la playa.



El 18 de Diciembre de 2.002, el Pleno de este Ayuntamiento, acordó adjudicar a la empresa Medgroup Development, S.L.", la venta de estos terrenos municipales que integran el Sector de La Coladilla, sometido a las Cláusulas contenidas en Pliego aprobado el 14 de Junio del mismo año por dicho Pleno, para la implantación de un complejo residencial deportivo, con un hotel de lujo y campo de golf de categoría internacional.

Tras diversas vicisitudes, el 22 de Octubre de 2.004 fue suscrito ante notario el correspondiente contrato de compraventa, quedando complementado el mismo mediante acta suscrita el 10 de Noviembre del mismo año, ante el Secretario de esta Corporación.

Posteriormente, la empresa adjudicataria, conforme establece nuestro Plan general, inició los trámites para la aprobación de los correspondientes instrumentos de desarrollo del planeamiento y gestión y urbanización del sector.

Al mismo tiempo que se producen estos hechos, es decir durante el año 2.004, la Junta de Andalucía inicia los trámites para la redacción del Plan subregional para la zona de La Axarquía, y el 15 de Junio de 2.005 se publica en el BOJA, la redacción inicial del Plan DE Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga, donde queda contemplado el Sector SUNP-RDT como "**suelo urbanizable residencial turístico**", y por tanto fuera de las zonas de interés territorial.

Sin embargo sorpresivamente, y sin ninguna razón coherente, se cambia totalmente de criterio y el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Orienta-Axarquía "POT", que aprueba el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante Decreto 147/2.006, considera el Sector SUNP-RDT como "Zona de Interés Territorial", dificultando sobremanera el desarrollo de dicho Proyecto; y a su vez, creando serios perjuicios tanto a este Ayuntamiento como a la empresa Medgroup Development, S.A. y al pueblo de Nerja en general.

Así, vemos como dicho Plan fue redactado y aprobado de forma totalmente precipitada, que lejos de ser fruto del consenso y participación de todos los Ayuntamientos afectados, ha supuesto la creación de problemas para los municipios, además de atentar contra la autonomía local.

Este cambio tan drástico y repentino de la Junta de Andalucía respecto a la determinación del Sector "La Coladilla" dificulta que el municipio de Nerja pueda ejecutar un importante Proyecto y una de las principales actuaciones en materia turística que, además de ofrecer un segmento turístico alternativo al segmento de sol y playa, y cuyos principales demandantes son turistas de un alto poder adquisitivo, lo que indudablemente hubiese contribuido a conseguir un turismo de calidad, permitiendo la creación de nuevos puestos de trabajo que además de las contrataciones puntuales necesarias para la construcción del complejo, contemplaría una cantidad importante de puestos de trabajo estables



directos tanto para el mantenimiento de las instalaciones, como las necesidades de atender el sector servicio. Igualmente, tendríamos que tener en cuenta los puestos de trabajo indirectos que este Proyecto supondría, todo esto, en unos tiempos difíciles de crisis como los que estamos viviendo debido a la coyuntura económica nacional, tendría unas connotaciones positivas en la economía local.

El Alcalde ha mantenido varias reuniones tanto con la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial como con el Consejero de Turismo, exponiéndoles el grave perjuicio que ha supuesto para nuestro municipio la dificultad de desarrollar este gran proyecto residencial hotelero y deportivo; y que se reconsidere el criterio adoptado en el Plan subregional. La solución que ambos han dado es que el actual propietarios, es decir, la empresa Medgroup Development, adapte su proyecto a la actual normativa que rige para la construcción de los campos de golf, pero la empresa desconfían de la actitud de la Junta en este tema, y considerando inviable la aplicación de este nueva normativa.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1º.-** Instar a la Comisión de Seguimiento del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, para que, conforme el artículo 12 del Decreto 147/2.006, de 18 de Julio, en el informe de Seguimiento y Evaluación que se tiene que realizar cada tres años, y por tanto corresponde hacerlo en el presente, modifique el mismo, en el sentido de que el Sector "SUNP-RDT" sea contemplado como suelo urbanizable, permitiendo que el Proyecto del Complejo Residencial Hotelero y Turístico Deportivo, pueda llegar a ser una realidad tal y como en principio se tenía previsto, cumpliendo de esta forma con una histórica aspiración de esta Corporación Local.
- 2º.-** Solicitar el apoyo de los Colectivos de la localidad para que respalden esta iniciativa."

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que Izquierda Unida tiene mucha información disponible para quién quiera saber de este asunto; que se engañó al municipio de Nerja, intentando incluir 300.000 m2 para poder alcanzar el millón de metros cuadrados que era necesario para el campo de golf; que el Ayuntamiento no tiene terrenos para hacer el campo de golf; que no se quiere hacer caso del informe ambiental; que el Grupo Popular ha creado falsas expectativas sobre el campo de golf; que no se puede hacer porque lo impide las normas, incluidas las europeas.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que no apoya esta moción porque no sirve para nada, añadiendo que la responsabilidad de que no haya campo de golf es del equipo de



gobierno. Afirma que la lentitud y falta de diligencia ha hecho que sea imposible y si se espera más, menos se podrá hacer, porque las normas medio ambientales van ampliando su campo de protección. Señala que la Junta de Andalucía le ha dado otras alternativas pero al equipo de gobierno no le han interesado, porque lo que quiere el Grupo Popular es el enfrentamiento con la Junta de Andalucía.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que las palabras del Sr. Ramírez prueban que el PSOE está en contra del proyecto de la Coladilla a pesar de la actitud de mediador que ha ofrecido. Culpa a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas la que mediante un cambio de criterio, en un plazo seis meses, impidió que se construyera el proyecto urbanístico del campo de golf, aprovechando la reclamación de un grupo ecologista. Afirma que el Grupo Popular sí va a decir que Izquierda Unida y el PSOE están en contra del proyecto residencial, de golf y de creación de cientos de puestos de trabajo y que lo deben de saber los nerjeños. Señala que la petición que contiene la moción es pedir que se lleve a cabo el informe de seguimiento y evaluación que contempla el POTA, para que, se reconduzca la situación actual si hay voluntad política, y de esta manera el complejo residencial y hotelero en la Coladilla pueda ser una realidad. Añade que si hay posibilidad de crear otro campo de golf, por qué Nerja no puede tener dos, y que el avance del PGOU contempla terrenos para poder ubicar otro campo de golf.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la moción del Grupo Popular obvia la Declaración de Impacto Ambiental que exige la normativa de la Comunidad Autónoma. Afirma que la comisión de Seguimiento del POTA no puede cambiar nada porque esa competencia la tiene el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Pide que el Grupo Popular pida perdón por el engaño que rodea este asunto y haber creado durante 14 años unas falsas expectativas que han sido negativas para Nerja. Considera que debería de dimitir los concejales que votaron a favor de MEDGROUP y que le devuelvan el dinero porque el Ayuntamiento está en los tribunales por esa actitud.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra rechazar que se diga que él no apoyó el proyecto residencial del campo de golf porque lo apoyó e hizo gestiones para que se hiciera. Afirma que su grupo está a favor de cualquier iniciativa que contribuya a la creación de puestos de trabajo en Nerja; y acusa al Grupo Popular, con su tozudez y falta de diligencia, el que ha obstaculizado este proyecto y los que no han buscado alternativas dejando a Nerja en la situación que está.

El Sr. Alcalde interviene para decir que coincide con la valoración del Sr. Ramírez en lo referente a que ha habido una voluntad política que impide el desarrollo de este proyecto, y que esa es la de la Junta de Andalucía que decidió que el POTA materializase esa prohibición. Al Sr. Ramírez le dice que desde la



Fundación Cueva de Nerja ha apoyado este proyecto de campo de golf, hasta que "se pinta de verde" el sector de la Coladilla, a partir de ese momento se alinea con el PSOE y la Junta de Andalucía. Considera que hay una oportunidad para decirle a la Junta que corrija el error cometido a través del informe de la Comisión de Seguimiento que puede posibilitar la revisión o modificación del POTA, por lo que no se puede decir que esta moción no sirve para nada, y salvo que ya sepa que la Junta de Andalucía lo va a rechazar. Le pide apoyo al Sr. Ramírez que si cree en la importancia de este proyecto, diciéndole a sus compañeros de la Junta de Andalucía que se han equivocado.

Para cerrar el debate la ponente de la moción D. ^a Inocencia Quintero Moreno afirma que el expediente del campo de golf se instruyó con conocimiento y apoyo de la Junta de Andalucía y que sorpresivamente fue ésta la que cambió de criterio, prohibiendo esta actuación. Considera que hay una posibilidad a través del informe de la Comisión de Seguimiento promover la modificación del POTA. Finaliza ratificando el contenido de su propuesta.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, D^a María de los Ángeles Portillo García y D. José Jonathan Méndez Hermant.
- Votos en contra: Uno (1) correspondiendo, a D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- Abstenciones: ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D^a Dolores Herrera Vázquez, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D. ^a María Trinidad Pascual Navas y D^a Gema de los Reyes García Cortés.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor y nueve en contra, el Pleno acuerda:

- **Aprobar la Moción anteriormente transcrita."**

"6º.- MOCION CONJUNTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR Y CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "RECHAZO ANTEPROYECTO LEY DE AGUAS DE ANDALUCIA".

Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Agua D. José



Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“El Anteproyecto de la Ley Andaluza de Aguas, que pretende aprobar la Junta de Andalucía, otorga a la Administración Autonómica competencias del sistema de gestión del ciclo integral del agua, así como la planificación y ejecución de todas las infraestructuras en contraposición a la autonomía local.

Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Nerja entendemos que en caso de salir adelante dicha Ley, se multiplicaría la burocracia existente, creando un observatorio andaluz del agua que no es oportuno ni necesario, pues sus funciones se solapan con las del Consejo andaluz del Agua.

Desde el Grupo Popular municipal opinamos que la Junta de Andalucía plantea una Ley que establece un nuevo “impuesto”, llamado Canon de Mejora (Art.74), meramente recaudatorio sin priorizar el ahorro en el consumo de agua.

No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces están sufriendo las durísima consecuencias de la crisis, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos, porque esto atenta de manera muy significativa contra los ciudadanos y contra los sectores productivos de la economía andaluz, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo, entre otros.

Consideramos que este nuevo “impuesto” es doblemente injusto, porque por un lado afectará claramente a todos los andaluces, pero también gravará más a las clases más desfavorecidas, independientemente de cuáles sean sus ingresos o independientemente de si tiene una vivienda unifamiliar o plurifamiliar, porque a todos los ciudadanos se les cobrará por igual con una cuota fija de 1 euro al mes.

Los tramos previstos son:

Cuota variable	
Cuota hasta 9 m3/vivienda/mes	0,10€/m3
Cuota 9-18m3/vivienda/mes	0,20€/m3
Cuota superior 18m3/vivienda/mes	0,40€/m3
Uso no doméstico consumo m3/mes	0,25€/m3

Si tenemos en cuenta que el 30% de los usuarios consume entre 3 y 9 m3/mes, según la cuota variable tendría una subida de 2,1 euros en el recibo trimestral, más los 3 euros de cuota fija, esto supondría 5,1 euros en cada recibo trimestral, lo que equivale a una subida media del 11% respecto al recibo actual.

Por otro lado, el 40% de la población, cuyo consumo se encuentra en el segundo tramo (9-18 m3 al mes) tendría una subida global del recibo de 11,40 euros, que supone un incremento del 19%. La aplicación del canon en líneas generales oscilaría entre el 10 y el 30 % en el mejor de los casos.



Y en cuanto a la afección al sector productivo, si por ejemplo tomamos como referencia un hotel de tamaño medio, la subida al año sería más que significativa, alrededor de 3.000€.

Desde el Grupo Popular creemos que no es razonable que se pretenda cobrar un nuevo impuesto, cuando además la Agencia Andaluza del Agua no ejecuta ni siquiera sus propios presupuestos. En concreto, la agencia Andaluza del Agua, desde su creación en el ejercicio 2005 hasta diciembre de 2008 ha dejado de ejecutar la nada despreciable cantidad de 633.76 millones de euros.

Desde el Grupo Popular de este Ayuntamiento creemos que dicha Ley tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlara, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales, entre otros:

- El Anteproyecto muestra la posible exclusión de un Ayuntamiento, para recibir ayudas relacionadas con el agua, si no cumplen como pretende la Agencia Andaluza del Agua (art. 34.4)
- Si dicha Agencia entiende que el rendimiento es inferior al que se determine, los ayuntamientos no podrán acceder a la financiación para la mejora de instalaciones (art. 35.1)
- Deja claro que los Ayuntamientos no podrán intervenir en caso de incumplimientos, averías o fugas.
- Y también es muy preocupante que la Junta de Andalucía pretende que sean los Ayuntamientos (art.77.1, 2 y 3) los responsables de la recaudación ante los ciudadanos, en un intento de que los ciudadanos perciban que son éstos Ayuntamientos los responsables del cobro y gestión de dicho impuesto o canon.
- Destacar también que pretenden imponer que los Ayuntamientos han de pagar a la Junta, aunque no hayan recaudado. (art.78)
- Por último y no menos importante, es que no se establecen mecanismo de compensación para aquellos municipios que han efectuado las inversiones necesarias en construcción y/o ampliación de depuradoras con cargo a tarifa o a sus recursos propios.
- Esta situación provocará la penalización de aquellos Ayuntamientos que ya hayan invertido anteriormente en la mejora del abastecimiento de aguas, en la construcción de depuradoras, y de esta manera tendrán que pagar éstos la mala gestión efectuada por la Junta de Andalucía en éstos últimos años.



Por lo tanto, si saliera adelante la nueva Ley que propone el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, los andaluces estaríamos obligados a pagar un canon de mejora de infraestructuras y otro dirigido a los usuarios, además de un impuesto más para colaborar en la puesta en marcha del futuro Observatorio del Agua de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.-** Exigimos a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de las infraestructuras pendientes para completar el ciclo integral del agua en nuestra Comunidad, previo a cualquier incremento del precio del agua.
- 2º.-** Solicitamos la retirada del anteproyecto de Ley Andaluza de Aguas (Resolución de 2 de marzo, BOJA nº 76, del 21 de abril).
- 3º.-** Exigimos que cualquier Regulación que se prevea por parte de la Administración Autonómica respete la autonomía municipal.
- 4º.-** Garantizar que no se introducirá ningún impuesto o canon de mejora, que encarezca el precio del agua a las familias y a los distintos sectores productivos en Andalucía, utilizando para ello a los Ayuntamientos como meros recaudadores de la Junta de Andalucía."

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para relacionar el tema del agua con el del campo del golf de Medgroup, afirmando que éste no puede hacerse. Rechaza que Izquierda Unida no quiera riqueza, progreso, y creación de puestos de trabajo para Nerja, pero no para los constructores, promotores Y "finos del ladrillos". Considera que el PP tiene una política equivocada del agua, porque todo Ayuntamiento que privatiza un servicio público comete un error. Continúa diciendo que el servicio del agua debe de estar orientado al interés general y que no se puede privatizar.

Actuando de portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para manifestar que la estrategia del PP es atacar a la Junta de Andalucía. Que la moción que se trae de tipo institucional no tiene ninguna aportación del Grupo Municipal Popular, que se ha presentado ya en otros municipios como Algarrobo, que no tiene sentido y que duda de la preocupación del Grupo Popular por la subida de impuestos cuando en este Ayuntamiento lo han subido.

Actúa de portavoz del Grupo Popular D. José Alberto Tomé Rivas, que manifiesta que el problema es la Ley de Agua que se propone. Sobre las mociones instituciones, le dice al Sr. Peña, que también el PSOE las presenta. En relación a la subida de impuestos, le dice que no puede hablar de eso cuando el



Gobierno Central anuncia una subida de impuestos. Continua señalando diferentes aspectos del proyecto de Ley que implica una subida del agua y un afán recaudatorio que pagará el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, cobre o no cobre del vecino.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la UE ha sancionado a España por cinco incumplimientos en materia de agua. Considera que el Grupo Popular no ha leído el Anteproyecto de la Ley. Finaliza diciendo que el agua no es de los ricos.

El Sr. Peña toma la palabra y le dice al Sr. Tomé que no se ha enterado de nada, porque ha presentado una moción enviada por el partido sin hacer un análisis relacionándolo con su pueblo. Sobre la subida de impuesto destaca la subida del 50% en el IBI, y de la que supondrá la tasa del agua en Nerja como consecuencia del déficit de la sociedad del agua. Afirma que el PSOE ha aumentado la capacidad de los embalses y el PP, cuando gobernó, no hizo nada. También dice que el PSOE está adaptando la normativa estatal a la europea.

El Sr. Tomé Rivas, toma la palabra para decirle al Sr. Peña en relación al tema del agua y la buena gestión o despilfarro dice que la empresa Axaragua tiene un déficit de 600.000 euros y que está dirigida por el PSOE y por Izquierda Unida. Se queja de que nadie haya hablado de la Ley de Agua que se propone, a la que califica de intervencionista, quitándole competencias a los Ayuntamiento, y recaudatoria porque se le va a aplicar al vecino hasta tres cánones para la ingresarlos en la Junta.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra al ponente de la moción Sr. Tomé, el cual tras considerar que el anteproyecto presentado es malo, porque de lo que trata es de recaudar dinero para hacer las obras hidráulicas en Andalucía, ratifica el contenido de la moción, al mismo tiempo que pide el apoyo de los grupos municipales.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Diez (10) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant.
- Votos en contra: Ocho (8), correspondiendo siete (7) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.^a María Trinidad Pascual Navas y D.^a Gema de los



Reyes García Cortés, y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

- Abstenciones: Tres (3) por estar ausente del salón del sesiones en el momento de la votación: D^a María de los Ángeles Portillo García, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro y D^a Dolores Herrera Vázquez.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por diez votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones, acuerda:

- Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

"7º.- PROPOUESTA DE RESOLUCION PR0903.BIE: EXPEDIENTE DE ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE SUBSUELO DEL VIAL 3 DE LA UE-17 DEL PGOU.-

Se da lectura del informe-propuesta la Concejala Delegada de Urbanismo D. ^a Inocencia Quintero Moreno, donde consta:

Dada cuenta del expediente incoado para la alteración de la calificación jurídica de 48,73 m2 del subsuelo del vial número 3 del sector UE-17 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja, con destino a la construcción de un túnel que una los aparcamientos subterráneos de las manzanas 4.1 y 4.2 del mismo sector, y

RESULTANDO que mediante Decreto de esta Alcaldía nº 349 de fecha 17 de febrero de 2009 se incoó el expediente para la alteración de la calificación jurídica de 48,73 m2 del subsuelo del vial número 3 del sector UE-17 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja, con destino a la construcción de un túnel entre los sótanos de las manzanas 4.1 y 4.2 del mismo sector, de bien de dominio público a patrimonial. El Decreto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52 de fecha 17/marzo/2009y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 18 de febrero al 18 de marzo de 2009.

RESULTANDO que el vial número tres fue cedido a este Ayuntamiento mediante el expediente de compensación del sector UE-17, quedando inscrito bajo el número 28.450, habiéndose procedido a segregar los 48,73 m2 afectados por este expediente, encontrándose pendiente de inscripción registral.

RESULTANDO que con fecha 24 de Julio actual se ha emitido la propuesta de resolución PR0903.BIE, al que dio su conformidad el Secretario General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22.2.l) y 47.3.k) de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 5 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 9.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, de la Consejería de Gobernación, sobre competencia y procedimiento.



CONSIDERANDO que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su discrepancia con el planteamiento del expediente porque se choca con la defensa de los intereses generales.

Actuando de portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Ortega Ávila, toma la palabra para considerar que los puntos que figuran en la parte resolutive es una plasmación del fracaso del equipo de gobierno, porque, siendo asuntos que no dependen de otras Administraciones, todo lo que se refiere a urbanismos son continuas modificaciones, o estudios de detalles y en definitiva una pérdida continua de tiempo. Señala que este expediente trae causa de un convenio y que si estas cuestiones que se traen se hubieran visto a tiempo no hubiera habido motivos para hacer estas modificaciones. No comprende como los propietarios no lo plantearon en su momento y lo hace tan tarde. Finaliza preguntando si se ha realizado el ingreso que se tiene que hacer conforme a lo recogido en el convenio.

D. ^a Inocencia Quintero Moreno, le contesta al Sr. Ávila que estos expedientes no son fracasos sino soluciones a problemas prácticos que han surgido en la aplicación del PGOU. Dice que el PGOU garaje bajo rasante en sótano y que debido a la pendiente hay un dificultad, por lo que promotora es la que ha planteado esas soluciones, por lo que se han dado los pasos adecuados consistente en ceder primero el vial, después se hace una segregación, a continuación la desafectación que fue informado favorablemente por unanimidad en Comisión de Informativa de Urbanismo. Sobre el desconocimiento del convenio, le dice que figura copia en el expediente y que podía haber solicitado la información que hubiera tenido por conveniente, pero que ello no es de lo que se trata ahora. Añade que una vez realizado todos esos trámites se procederá a su enajenación.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que hay un informe del arquitecto municipal sobre el 10% y que con esta solución quién gana no es el interés general, sino que se les hace el avío a otras personas.

D. Manuel Ortega Ávila, toma la palabra para señalar que está de acuerdo en que se ayude a los vecinos de Nerja. Que este expediente sí es un fracaso porque deviene del PGOU que lo aprobó el PP en el año 2002; y añade que debe de constar en el expediente el justificante de ingreso que el no tiene nada que pedir, y que en otras ocasiones que ha pedido documentación, no se le ha



entregado. Finaliza diciendo que su grupo está de acuerdo con el expediente.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Ávila que es evidente que se esté de acuerdo porque fue lo que acordaron todos los grupos en Comisión Informativa de 17 de marzo de 2006, y que este expediente es trámite para alcanzar el acuerdo adoptado en su día por unanimidad. Matiza que el PGOU no lo aprobó solo el PP, sino que también lo apoyaron PSOE e Izquierda Unida.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la moción Sra. Quintero Moreno que tras señalar que se trata de una actuación de interés general y que tendrá como efecto tanto por que facilita el acceso de unos garajes a otros, lo que conllevará quitar vehículos de la vía pública, y que como consecuencia de la venta se producirán el ingresos correspondiente con lo que el interés general de todos estarán satisfecho. Considera que se ha cumplido la legalidad en la tramitación de este expediente, por lo que ratifica el contenido de la moción.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, Dª María de los Ángeles Portillo García, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant; y siete (7) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª María Trinidad Pascual Navas y Dª Gema de los Reyes García Cortés.
- Voto en contra: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- Abstenciones: Dos (2) por estar ausente del salón del sesiones en el momento de la votación: D.ª Isabel María Sánchez Navarro y Dª Dolores Herrera Vázquez.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por dieciocho votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, acuerda:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones el expediente para la alteración de la calificación jurídica de 48,73 m2 del subsuelo del vial número 3 del sector UE-17 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja, con destino a la construcción de un túnel que una los aparcamientos subterráneos de las manzanas**



4.1 y 4.2 del mismo sector, de bien de dominio público a patrimonial.”

“8º.- PROPUESTA DE RESOLUCION PR-ED-UE61B.PLA: “APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-61 DEL PGOU.”

Se da lectura a la propuesta presentada por la concejala delegada de urbanismo D.ª Inocencia Quintero Moreno, donde consta:

RESULTANDO que el referido Proyecto, promovido por DREAMSCHEMES, S.L. y redactado por la Mercantil Arteisur Arquitectura, S.L., de la Unidad de Ejecución UE-61 del P.G.O.U., fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Mayo de 2.009.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios BOP (Pág. 68 de 09-06-2.009) y diario SUR (Pág. 04 de 11-06-2.009), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

CONSIDERANDO que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el plazo de información pública se haya formulado ninguna alegación contra el contenido del citado Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 08/11/2.007 se aprobó definitivamente la delimitación de la unidad de ejecución UE-61 del P.G.O.U. de Nerja.

CONSIDERANDO que con fecha 10 de Agosto de los corrientes fue emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución PR-ED-UE61.B.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 24 de Agosto de 2.009.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del P.G.O.U. aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B), d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, ó directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso



Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.”

Tras una breve explicación de la propuesta por la concejala delegada de urbanismo, se abre un primer turno de intervenciones, donde el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar las dudas que le ofrece el expediente por los motivos de que se dan discrepancia entre el informe desfavorable del arquitecto municipal y el jurídico.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que le preocupa el retraso que sufren los expedientes, y así éste que se trae se inició en el año 2006 y se va a resolver en el 2009. Tras señalar el retraso que sufre la revisión del PGOU, pregunta qué medidas se van a tomar por el equipo de gobierno, contra el equipo redactor, aunque lo que puede haber ocurrido es que se haya entregado a este Ayuntamiento y no se ha dado a conocer.

D^a Inocencia Quintero Moreno, manifiesta que la tramitación es la adecuada, que hay dos expedientes administrativos, uno de delimitación de la UE-61 y otro para aprobar el Estudio de Detalle. Señala que las parcelas están situadas en suelo urbano consolidado en el que no puede cederse el 10% y que la discrepancia jurídica, entre el informe del arquitecto y del TAG de urbanismo, se resuelven a favor del letrado.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para preguntar que ¿si es urbano directo, para qué se delimita la UE-61? Afirma que el PGOU está paralizado de manera intencionada, y que los especuladores están comprando, esperando mejor tiempo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decir que las propuestas que se integran en el bloque resolutorio del orden del día, son trámites del procedimiento, eminentemente técnicas, y que su grupo viene votando favorablemente cuando los informes técnicos son en este sentido. Señala que en este caso, el expediente que se trae, contiene informes técnicos contradictorios, centrado en que el arquitecto municipal dice que no se computa el 10% del aprovechamiento, y la asesoría jurídica discrepa de esa opinión. Le extraña que la concejala delegada de urbanismo, exprese un juicio de valor al inclinarse por el informe jurídico del TAG de urbanismo

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, tras quejarse de que el Sr. Ramírez no está atento a las deliberaciones, y que como consecuencia de ello hay que volver a repetirle las cosas que ya se han dicho, toma la palabra para decir que se siguen los informes técnicos y que en caso de discrepancia se atiende a quien puede tener la responsabilidad que en este caso es el jurídico. Reitera que se trata de suelo urbano consolidado que no puede ser objeto de cesión del 10%.



Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la moción D. ^a Inocencia Quintero Moreno, que tras afirmar que el expediente se ha tramitado siguiendo la normativa de aplicación, ratifica el contenido de la moción.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a María de los Ángeles Portillo García, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant.
- Votos en contra: Nueve (9), correspondiendo ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D. ^a María Trinidad Pascual Navas y D^a Gema de los Reyes García Cortés, D^a Dolores Herrera Vázquez y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- Abstenciones: Una (1) por estar ausente del salón del sesiones en el momento de la votación, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor, nueve en contra y una abstención, acuerda:

- **Aprobar la Moción anteriormente transcrita."**

**"9º.- PROPUESTA DE RESOLUCION PR-MOD-ED-UE26.15B:
"APROBACION DEFINITIVA MODIFICADO ESTUDIO DETALLE DE LA UE-
26.15 DEL PGOU.**

A continuación se da cuenta del expediente para aprobación definitiva del Modificado de Estudio de Detalle de la UE-26.15 del PGOU de Nerja, y

"RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por MAJOSE 2004, S.L. y redactado por el arquitecto D. Francisco Parras González, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 08 de octubre de 2008.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, en uno de los diarios de mayor tirada provincial, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (pág. 51 de 04/11/2008), y notificado



personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

RESULTANDO que durante el plazo de información pública no consta que se haya presentado ninguna alegación.

RESULTANDO que con fecha 26 de marzo de 2009 ha sido presentado por el Técnico Redactor del documento, Sr. Parras González, documentación en la que rectifica la memoria haciendo constar que el documento tiene por objeto la modificación del aprobado de fecha 27 de marzo de 2006 especificando los motivos concretos que han motivado esta modificación, e incorporando un plano en el que consta la anterior delimitación del polígono, la anterior relación de propietarios con las superficies, aprovechamientos y titulares de las parcelas.

CONSIDERANDO que con fecha 10 de agosto de 2009 se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal en el que se determina que la documentación aportada por el Técnico redactor con fecha 26/03/09 cumple con lo requerido en el Decreto de Alcaldía de 08/10/08 por el que se aprobaba inicialmente.

CONSIDERANDO que con fecha 11 de agosto actual se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-MOD-ED-UE-26.15B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 24 de Agosto de 2.009

CONSIDERANDO que el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía."

Tras una breve explicación de la propuesta por la concejala delegada de urbanismo, se abre un primer turno de intervenciones, donde el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que su grupo ha estudiado el expediente. Señala que el artículo 15 de la LOUA, prohíbe incrementar el aprovechamiento urbanístico, y que esto es lo que hace el Estudio de Detalle de modo encubierto. Manifiesta que espera



oír las opiniones de los distintos grupos al respecto para posicionarse.

El Sr. Ortega Ávila, actuando de portavoz del Grupo Socialista manifiesta que se trae una modificación de un Estudio de Detalle que se aprobó en el año 2006 cuya unidad de ejecución fue construida y que ahora parece que quedan dos parcelas. Dice que no se puede apreciar si la calle está totalmente urbanizada o no. Pone de manifiesto la mala gestión llevada a cabo por el Ayuntamiento porque, a su juicio se está continuamente parcheando, con la consecuente pérdida de tiempo. Se pregunta como se puede venir ahora con una modificación del Estudio de Detalle sobre una parcela que está totalmente construida. Afirma que esto un error que comete el equipo de gobierno

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Inocencia Quintero Moreno, tras decir que el Sr. Ortega Ávila desconoce las normas y del planeamiento urbanístico, porque se sabe que PGOU se delimitó unidades de ejecución que estaban ya construidas, y que ahora de lo que se trata es de arreglar una cosa que se hizo mal. Rechaza que haya mala gestión urbanística por el Ayuntamiento. Señala que el sistema de gestión urbanística es el de compensación y por tanto es responsabilidad de los propietarios la gestión de esa unidad de actuación. Que no han sido los políticos los que se han dado cuenta del error sino los técnicos y que este expediente trata de corregir una actuación mal planteada, por lo que se continuará con el expediente sancionador sobre aquellas viviendas que se pretendían regularizar sobre una zona verde, reafirmando su carácter de fuera de ordenación.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que está conforme con las declaraciones de la Sra. Quintero cuando dice que el PGOU se hizo para legalizar ilegalidades y arbitrariedades. Continúa diciendo que en la situación planteada pasa igual que en la crisis, el perjudicado es el ciudadano trabajador. Finaliza diciendo que votará en contra porque Izquierda Unida no está para arreglar ilegalidades para que otros se lleven "los dineros".

El Sr. Ortega Ávila, interviene para decir que él no ha dicho que no se pueda rectificar, ni siquiera que se haga cuando haya que hacerlo, sino que lo que ha criticado es que se rectifique sobre una rectificación, lo que provoca un retraso y un coste para el Ayuntamiento y el pueblo de Nerja, como consecuencia de no estudiarse bien las cosas. Así mismo dice que no se puede incluir nuevas zonas en la unidad de ejecución si está agotado el volumen.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Ávila que ha cambiado de discurso en las intervenciones que ha realizado sobre este punto. Y al Sr. Valero le dice que si el PGOU se aprobó, como dice, para arreglar ilegalidades y arbitrariedades, también lo hizo Izquierda Unida, porque el PGOU se aprobó con sus votos.



Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la moción Sra. Quintero Moreno que tras ratificar el contenido de la moción, pide, al mismo tiempo el apoyo de los grupos municipales.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, Dª María de los Ángeles Portillo García, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant; y ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, Dª Dolores Herrera Vázquez, D.ª María Trinidad Pascual Navas y Dª Gema de los Reyes García Cortés.
- Voto en contra: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por veinte votos a favor y uno en contra, acuerda:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto Modificado del Estudio de Detalle de la UE-26.15 del PGOU, promovido por MAJOSE 2004, S.L.

SEGUNDO: PUBLICAR este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU."

**"10º.- PROPUESTA DE RESOLUCION PR-DEL-UE62B.PLA.:
"APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE UE-62 DEL PGOU Y
PROYECTO PARA AJUSTAR EL APROVECHAMIENTO URBANISTICO DE
LA UE-26.21 DEL PGOU.**

"Dada cuenta de la memoria y documentos elaborados para la delimitación del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-62 del PGOU y del Proyecto para ajustar el aprovechamiento urbanístico de la UE-26.21, y

RESULTANDO que el expediente referenciado, fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 17 de marzo de los corrientes, el cual se notificó a los interesados y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (pág. 88 de 06 de mayo de 2009), en el diario Sur de Málaga (pág. 15 de 05 de junio de 2009) y en el tablón municipal de anuncios, sin que conste que se haya formulado ninguna alegación.



RESULTANDO que como ya se expresó en el acuerdo de aprobación inicial, la delimitación que se propone no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del plan general que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, teniendo por objeto delimitar la unidad de ejecución UE-62, sobre una superficie de suelo clasificado como "urbano directo" por el PGOU vigente, para transferir al mismo el aprovechamiento de 4 viviendas de la UE-26.21, a cuyo efecto se ha redactado también por el mismo Arquitecto un proyecto de ajustes en esta unidad de ejecución, resultando propietario de ambos terrenos la mercantil Explotaciones Agrícolas Santa Ana.

CONSIDERANDO que el expediente de aprobación de la propuesta de delimitación de la UE-62 se tramita por el procedimiento regulado en los arts. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siendo éste el mismo procedimiento por el que debe tramitarse el expediente de la aprobación del Proyecto de ajustes en la Unidad de Ejecución UE-26.21, lo que justifica que ambos se tramiten conjuntamente.

CONSIDERANDO que habiéndose redactado ambos documentos por el Arquitecto Municipal resulta innecesario su informe sobre ellos, habiéndose emitido el día 10 de agosto actual informe jurídico municipal consistente en la presente propuesta de resolución PR-DEL-UE62B.PLA, a la que presta su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 24 de Agosto de 2.009.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 18.1, 36 y 106 de la LOUA, 36 y 38 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística y demás concordantes y de aplicación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31, 32, 35 a 41 y 106 de la LOUA, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tras una breve explicación de la propuesta por la concejala delegada de urbanismo, se abre un primer turno de intervenciones, donde el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, le dice al Sr. García Jimena que Izquierda Unida no es cómplice de nadie y el que PGOU lo aprobó por defender a los colonos y a los sistemas generales, y sin embargo el equipo de gobierno lo está vulnerando Sobre el expediente que se trae



manifiesta que no puede hacerse cuatro viviendas en la UE-62 por los beneficios que se derivan, y porque físicamente no caben; por lo que Izquierda Unida votará en contra. Afirma que no se puede hacer una unidad de ejecución dentro de otra.

Por alusiones, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para clarificar su intervención en relación a que si el PGOU se aprobó para arreglar arbitrariedades e ilegalidades, Izquierda Unida participaría de ello, porque votó favorablemente la aprobación del PGOU. Le dice al Sr. Valero que no se altere y que lo que tiene que hacer es asumir lo que su grupo votó en su momento, asumiendo su responsabilidad.

El Sr. Ortega Ávila, toma la palabra para manifiesta que se trata de aprobar una unidad de ejecución dentro de un polígono ya construido. Afirma que la unidad de ejecución ha agotado el volumen, y que inexplicablemente se ha quedado una parcela sin construir, aislada. Señala que lo que se pretende es traer una parcela, incluyéndola en esta unidad de ejecución que permite construir cuatro viviendas y de esa manera urbanizar esa zona. Considera que este Ayuntamiento podía haber obtenido, en esa zona, bastante aprovechamientos pero que el sistema de gestiones utilizado de unidades de ejecución, pequeñas y aisladas, perdiendo la plusvalía que podía generar, al menos en el 50%. Pide que en lo sucesivo y para el nuevo PGOU no vuelva a ocurrir esto.

D^a Inocencia Quintero Moreno manifiesta que en el PGOU se ve claramente que esa parcela, a la que ha hecho referencia el Sr. Ávila, no está en ninguna unidad de ejecución. También dice que en esa zona hay un problema en el diseño del vial, por lo que este expediente que se trae, trata de corregir esos problemas. Sobre el aumento de aprovechamiento dice que el informe del arquitecto municipal habla solo de cuatro viviendas como máximo.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el nuevo PGOU habrá que verlo y que los sistemas generales previsto en el actual, el PP los ha incumplido.

El Sr. Ortega Ávila, toma la palabra para insistir en que se sacan cuatro vivienda de una unidad de ejecución para pasarlo a ésta otra, del expediente que se traen, y que posiblemente de donde se sacan "las viviendas", no quepan todas las que hay, y que posiblemente se sacan para eso. Menciona la contestación que se le dio, con motivo de la aprobación inicial, a su pregunta de cual era el volumen y se le contestó que posiblemente no estuviera agotado, preguntando a continuación, que si no está agotado se va a volver a incluir nuevas unidades de ejecución en otra unidad de ejecución. Considera que no se hacen las cosas bien, perdiendo el tiempo.

D^a Inocencia Quintero Moreno, le dice al Sr. Ávila que no se ha enterado



de la explicación que ha dado, por lo que hace perder el tiempo a todos. Afirma que no hay ilegalidad y que se cumple la normativa urbanística, y que el PGOU se va gestionando a medida que lo va demandando el pueblo.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D.ª Emma Louise Hall, Dª María de los Ángeles Portillo García, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant.
- Abstenciones: Nueve (9), correspondiendo siete (7) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª María Trinidad Pascual Navas y Dª Gema de los Reyes García Cortés, Dª Dolores Herrera Vázquez y dos (2) por estar ausente del salón de sesiones en el momento de la votación, de D. José Miguel Jimena Ortega, D. Luis Peña Fernández.
- Votos en contra: Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, acuerda:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, la propuesta formulada para la delimitación del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-62 del PGOU de Nerja y el Proyecto para ajustar el aprovechamiento urbanístico de la UE-26.21, transfiriendo el aprovechamiento urbanístico de 4 viviendas de la UE-26.21 a la UE-62.

SEGUNDO: Que, previa inscripción en el Registro de Planeamiento, se publique este acuerdo y se remita copia diligenciada del Expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Nerja, a 10 de agosto de 2009."

"11º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUIR VIVIENDA EN SUELO NO URBANIZABLE (D. MIGUEL CASANOVA MUÑOZ)".-



“Se da cuenta del Proyecto de Actuación presentado por D. Miguel Casanova Muñoz construcción de vivienda unifamiliar en Parcelas catastrales 44, 45, 46, 47, 125 y 12 de Maro, y

RESULTANDO.- Que en fecha 28 de Marzo de 2007 D. Miguel Casanova Muñoz presentó Proyecto de Actuación para construcción de vivienda unifamiliar en Parcelas 44, 45, 46, 47, 125 y 12 de Maro, con una superficie de 41.129,93 m², que previo informe del Arquitecto Municipal se sometió a información pública en la página 72 del B.O.Pr. de fecha 12 de Diciembre de 2007 y en el tablón Municipal.

RESULTANDO.- Cumplido el plazo de información pública el Expediente con el Proyecto de Actuación fue remitido a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su informe preceptivo y previo a la concesión de la licencia.

Una vez aportada la documentación requerida para subsanar las deficiencias apreciadas por los informes de la Consejería de Viviendas y Ordenación del Territorio recibidos en fechas 25 de Febrero y 1 de Agosto de 2008, se recibió el tercer informe de la Consejería en fecha uno de Abril de 2009, con la siguiente conclusión:

“Según el estudio y análisis de la documentación aportada se emite el presente informe DESFAVORABLE por incumplir lo establecido en los artículos 42, 52.1.B.b y 52.a de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 62.3 del Decreto 174/2006 por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y Artículo 10.3.6.10 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.”

Para subsanar las deficiencias apreciadas en este último informe el Interesado presentó escrito en fecha 23 de Abril de 2009 adjuntando 7 fotografías (en tres folios) y plano visado en fecha 27 de dicho mes, en el que la edificación respeta la separación a linderos de 10 metros, como previene el Art.10.3.6.10 del PGOU, y con fecha 2 de Julio último emitió informe el Arquitecto Técnico Municipal Sr. Hernández haciendo constar que se cumple el requisito establecido en el Art. 10.1.15 del PGOU de inexistencia de riesgo de formación de núcleo de población.

RESULTANDO.- Que constan en el Expediente certificación acreditativa de que no se ha formulado ninguna alegación contra su tramitación, así como informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 3 Junio 2008.

CONSIDERANDO los antecedentes expuestos, que el Artículo 10.3.6.8 del PGOU, en concordancia con el 55 y 62.3 del Plan de Ordenación del Territorio Costa del Sol-Axarquía, establece en 25.000 m² la superficie mínima de la parcela necesaria para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no



urbanizable de secano con protección especial de Complejo Serrano, siendo la dimensión de la finca de 41.129,93 m2 y su carácter de regadío con plantación y cultivo según se aprecia en las fotografías aportadas al Expediente, podría considerarse vinculada la edificación a la explotación agraria, como dispone el Art. 10.3.6.5 del PGOU, y por todo ello resultaría procedente aprobar este Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO.- Que en fecha 4 de Marzo actual se ha emitido informe jurídico Municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, PR-P-A-MCM, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 43.1.e) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, y el carácter preceptivo pero no vinculante el informe de la Delegación en Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

CONSIDERANDO.- Que contra este acuerdo cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, y tras afirmar que su grupo actual con lealtad al mismo tiempo que critica el uso de los tiempos de intervención plenaria que hace el equipo de gobierno. En relación al expediente que partiendo de que los asuntos que vienen informados favorablemente por los técnicos, su grupo vota favorablemente; pero que en este caso no hay unidad de criterios técnico, y que no es cierto que se diga que se han subsanado todas las deficiencias que vienen recogida en el informe de la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo de Málaga, porque éste es desfavorable. Pregunta al Sr. Alcalde si hay otro informe de la Delegación Provincial de vivienda y Urbanismo.

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Quintero Moreno, toma la palabra para decir que el informe desfavorable de la Delegación Provincial no está justificado porque el único argumento dado es que existe riesgo de formación de núcleo de población, y que ello, previa petición justificada del particular, ha sido comprobado por el técnico municipal, constando que no existe ese riesgo y por tanto que lo informado por la Junta de Andalucía no tiene fundamento. Matiza que no se trata de una cuestión de criterios políticos sino técnicos.

El Sr. Alcalde por alusiones del Sr. Ramírez, le contesta que solo hay un informe, el mencionado por la Concejala de Urbanismo, y que el mismo recoge el sentido desfavorable por existir riesgo de que se forme núcleo de población,



cuestión que se traslada al interesado y tras la justificación documental del particular, D. Jase Donato Hernández, técnico municipal, examinó y estudió que efectivamente no había riesgo de formación de núcleo de población por lo que los servicios jurídicos, han propuesto la aprobación del proyecto de actuación., por lo que se interpreta técnica y jurídicamente superadas las deficiencias apuntadas por la Junta de Andalucía, y por esa razón es por lo que se trae a aprobación del proyecto.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar estas cosas ocurren porque hay una discordancia entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento derivada de que el PGOU no está adaptado a la LOUA, y ello hace que los técnicos municipales informen con respecto a nuestras normas municipales y el informe sea favorable, pero que si se aplica la norma autonómica no lo es. Anuncia su voto desfavorable.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decirle al equipo de gobierno que efectivamente el informe de la Delegación no es vinculante, pero que ello no es motivo para desconocer, porque si no, para ello mejor lo pidan. Considera que si los informes técnicos rebaten el informe de la Delegación, lo que se debería de haber hecho es remitirlo para que se reconsidere y se emita uno nuevo; añadiendo que en ese caso su grupo lo hubiera apoyado. Señala que esta actuación municipal pone en riesgo al administrado. Le dice al Sr. Alcalde que por desconocer estos informes preceptivos de la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo se están abriendo expedientes a los Alcaldes de la zona. Finaliza diciendo que si se hubiera obtenido el informe favorable su grupo lo apoyaría.

D^a Inocencia Quintero Moreno, toma la palabra para decirle al Sr. Ramírez que la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo le ha dicho que no quiere que se construya vivienda en suelo no urbanizable. Que el informe de la Delegación dice que cumple todos los parámetros exigibles incluido el de la última normativa, el POTA, superficie de parcela y construcción, separación a linderos, y demás, pero que la Junta se acoge a que no presenta el certificado de no formación de núcleo de población de nuevos asentamientos, para informarlo desfavorablemente. Concluye que la Junta de Andalucía informa desfavorablemente de modo sistemático todas estas licencias.

El Sr. Alcalde por alusiones del Sr. Ramírez, le contesta que su actuación no pone en riesgo a nadie. Que si hay alcaldes encauzados, la mayoría del PSOE, le dice que se debe a dar licencias sin proyecto de actuación, e inclusive en algunos casos sin proyecto de obras. Considera que su actitud es de responsabilidad política importante que es la de facilitar al agricultor que tengan una vivienda vinculada a una explotación agraria. Señala que el informe de la Junta de Andalucía es desfavorable pero que se ha presentado documentación, examinada por los técnicos municipales que han entendido subsanada la deficiencia observada por lo que han propuesto la aprobación del expediente.



Considera que la tramitación del expediente ha sido la adecuada.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la moción D^a Inocencia Quintero Moreno, la cual dice que en el expediente se ha observado la LOUA, el POTA y el PGOU de Nerja, dándose todas las circunstancias para hacer efectivo su derecho de construir una vivienda en su finca agrícola.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D^a María de los Ángeles Portillo García, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant.
- Votos en contra: Cero (0).
- Abstenciones: Nueve (9), correspondiendo ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.^a María Trinidad Pascual Navas y D^a Gema de los Reyes García Cortés, D^a Dolores Herrera Vázquez y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por doce votos a favor, nueve abstenciones, acuerda:

- **Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Miguel Casanova Muñoz para construcción de vivienda unifamiliar en Parcelas catastrales 44, 45, 46, 47, 125 y 12 de Maro, con una superficie de 41.129,93 m². Y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia."**

"12º.- PROPUESTA DE RESOLUCION PARA DESESTIMACION DE RECURSO DE RESPOSICION PRESENTADO CONTRA APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE D ELA UNIDAD DE EJECUCION UE-12 DEL PGOU.-

A continuación se da cuenta del Recurso Potestativo de Reposición presentado por el Grupo Político de IU-CA contra acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31-7-2009 aprobando definitivamente Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-12 del PGOU, y



RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por la Mercantil GEYISA, S.L., para la modificación puntual del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-12 del PGOU incluyendo como vial público la superficie de zona verde privada, de aproximadamente 117,- m2, por la que tiene acceso los garajes de las parcelas 35, 36, 37 y 38 del Polígono, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 6 de Marzo de 2009.

RESULTANDO que mediante escrito presentado en fecha 27 de Agosto de 2009 el Grupo Político de IU-CA interpuso Recurso Potestativo de Reposición contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 31-7-2009 aprobando definitivamente Expediente de Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-12 del PGOU, y solicitando literalmente: "1º Se anule y deje sin efecto el acto objeto de recurso, revocando el acuerdo plenario impugnado.- 2º Se adopten cuantas medidas fueren necesarias para el pleno restablecimiento de la situación jurídica perturbada."

CONSIDERANDO que procede desestimar el Recurso presentado y la adopción de medidas solicitadas por los mismos motivos que fueron desestimadas las dos alegaciones presentadas por el Presidente de la Comunidad, D. José-Luis Cuadra, resultando indiferente que la parcela de zona verde privada constituya una propiedad pro-indiviso, pues dicha propiedad no puede incluir la franja de suelo por la que necesariamente debe discurrir el acceso a los garajes que la ordenanza del sector exige vinculados a las viviendas, como el Ayuntamiento concedió las licencias de obras, por lo que debe reiterarse aquí que dicha franja de aproximadamente 117,- m2 se incluyó erróneamente en el Expediente de Reparcelación como parte de la zona verde privada de 575,1 m2, por lo que se ha rectificado correctamente, de conformidad con la motivación y fundamentos jurídicos expuestos en el Expediente tramitado, que se dan aquí por reproducidos, sin que se hayan aportado alegaciones o fundamentos que lo desvirtúen.

CONSIDERANDO que el Artículo 105 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

CONSIDERANDO que con fecha 3 de Septiembre actual se ha emitido informe jurídico, consistente en la presente propuesta de resolución REC-REP-UE12.

CONSIDERANDO que contra la presente resolución, que agota la vía Administrativa, puede formularse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá presentarse dentro de los dos meses inmediatos siguientes al día de su notificación.



CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes, y en relación con ellos en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local y 31.1.B),d) de la LOUA.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras abundar en cuestiones referidas con el punto anterior, manifiesta que en el recurso está justificado, destacando que se incumple el Código Civil y que los informes técnicos municipales lo tienen muy difícil discrepara con el Alcalde.

Por D. Manuel Ortega Ávila, se manifiesta que él no hace perder el tiempo a los demás y que en todo caso es el equipo de gobierno que es quién tramita los expedientes. Tras señalar las fases por las que tienen que pasar los expedientes urbanísticos, se le suma ahora el de los recursos que se origina como consecuencia de la confrontación que se tiene con los vecinos. Finaliza anunciado la abstención del Grupo Socialista.

Por D^a Inocencia Quintero Moreno, toma la palabra para decir que está justificada la desestimación del recursos tal como se recoge en la propuesta que se ha leído.

Abierto un segundo turno de intervención, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras decir que se podía pedir informe al Consejo Consultivo para este asunto, señala que con este expediente se trata de ayudar a un amigo sin amparo legal, porque no se está hablado de parcela sino de vivienda que tiene licencia.

D. Manuel Ortega Ávila, pregunta por qué no puede entrar el particular en la zona verde privada. Considera que el equipo de gobierno pierde el tiempo innecesariamente.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Ortega Ávila que no puede acusar al equipo de gobierno de perder el tiempo cuando quién ha presentado el recurso potestativo de reposición es Izquierda Unida. Al Sr. Valero le dice que él puede decir lo que quiera pero el expediente tiene todos los informes técnicos municipal favorable para autorizar a los vecinos para que puedan meter sus coches en la cochera de sus viviendas, que por otra parte es un exigencia del PGOU. Rechaza que haya confrontación con los vecinos, y que no tiene sentido lo que ha dicho salvo que sea agotar su tiempo de intervención.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la propuesta D. ^a Inocencia Quintero Moreno, la cual reitera el contenido de la misma.



Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, Dª María de los Ángeles Portillo García, Dª. M. del Rosario Villasclaras Martín, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant.
- Votos en contra: Uno (1) de Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- Abstenciones: Nueve (9), correspondiendo ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.ª María Trinidad Pascual Navas y Dª Gema de los Reyes García Cortés, Dª Dolores Herrera Vázquez y uno (1) de D. José Miguel Jimena Ortega, por estar ausente del salón de sesiones en el momento de la votación.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor, nueve abstenciones y un voto en contra, acuerda:

- **Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición formulado por el Grupo Político de Izquierda Unida en fecha 27 de Agosto de 2009 contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31-7-2009, aprobando definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-12 del PGOU, no procediendo adoptar, en su consecuencia, las medidas de restablecimiento solicitadas."**

URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se pide al Pleno del Ayuntamiento la declaración de urgencia del asunto referido con la parcela que el Ayuntamiento cedió a la Delegación Provincial de Salud para la construcción del nuevo Centro de Salud, para que se envíe en el más breve plazo posible la clarificación o redefinición de la parcela cedida. El Sr. Alcalde explica a los asistentes que después de que se le enviara a la Delegación el acuerdo de cesión del inmueble, se ha recibido escrito pidiendo de que se le enviara por un lado planos en formato digital sobre descripción geométrica, entorno urbano, acceso, puntos de acometidas de suministro de la parcela, y que se definiera con precisión la geometría de la parcela, los linderos y medidas de éstos. Continúa diciendo que se le envió lo que solicitaban, pero se le ha dicho desde la Delegación que los planos y documentación enviada, no era suficiente y que necesitaban una mayor



definición de la parcela cedida, a partir de entonces la Concejala Delegada de Urbanismo, en coordinación con la Delegación Provincial ha elaborado una propuesta que daría cumplimiento a lo solicitado. Por todo lo expresado solicita la declaración de urgencia sobre la propuesta presentada.

Abierto un turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que le sorprende este asunto, y que precisa la documentación de la Delegación Provincial que no la ha visto. Tras decir que el asunto le ofrece dudas, y considerar que todo estaría resuelto con el informe del Consejo Consultivo, manifiesta que se abstendrá.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar la conformidad de su grupo con la inclusión por el trámite de urgencia de este asunto.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que considera urgente el tratamiento del asunto a fin de dar traslado del acuerdo lo antes posible.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D.^a María de los Ángeles Portillo García, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant; y ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D.^a Dolores Herrera Vázquez, D.^a María Trinidad Pascual Navas y D.^a Gema de los Reyes García Cortés.
- Voto en contra: Cero (0).
- Abstenciones: Una (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

- Declarar la urgencia y por tanto incluir la propuesta de resolución de redefinición de la parcela cedida por este Ayuntamiento a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para su tratamiento en esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de su examen, deliberación y votación en esta sesión, al amparo del art. 91.4 del RD



2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTO DE URGENCIA: PROPUESTA DE RESOLUCION DE REDEFINICION DE LA PARCELA CEDIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en relación a la cesión gratuita de una parcela municipal en la Rambla del Río Chillar con destino a la construcción de un Centro de Salud, y

RESULTANDO que el Ayuntamiento en acuerdo de Pleno de 31 de agosto pasado acordó ceder a dicha Consejería la siguiente finca:

“Parcela de terreno destinada a su cesión a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo Centro de Salud, situada en la Rambla del Río Chillar, de Nerja, de cabida de tres mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (3.733 m²), que, linda por todos sus puntos con la finca registral 40.420, propiedad de este Ayuntamiento y destinada a la urbanización de acceso al nuevo centro de salud.”

TÍTULO: Esta finca es fruto de la agrupación y posterior segregación, acordada por Decreto de Alcaldía nº 1.894/2009 de 01/julio/2009, de las fincas que habían sido cedidas a este Ayuntamiento anticipadamente por Dña. Ángeles Fernández Doña, Sociedad Azucarera Larios, S.A., D. Joaquín Saborito Bruno y Dña. Ceferina Bolívar Ramírez, Dña. Dolores Guardia Guerrero y D. Francisco Pozo Puyol y Dña. M^a del Carmen Muñoz Atencia y D. Juan Pozo Puyol y Dña. Carmen Jiménez Armijo, por cesión anticipada de suelo destinado a equipamiento público en el Plan General de Ordenación Urbana de Nerja en el sector SG-EC-2 en virtud de los convenios suscritos el 06/marzo/2009, elevados a público con los nº 1.465 y 1.526 del protocolo del Notario de Nerja D. José Alberto Núñez González de fechas 19 y 29/junio/2009 respectivamente.

Está incluida en el Inventario Municipal de Bienes con el carácter de bien patrimonial, calificada como equipamiento comunitario público.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 218 del libro 441 de Nerja, Tomo 1.426 del Archivo, inscripción 1^a, Finca 40.422.”



RESULTANDO que, en el escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía recibido con fecha 4 de septiembre pasado mediante fax se señalaba que "Para el inmediato encargo del proyecto es imprescindible que el documento de cesión defina con precisión la geometría de la parcela, indicando sus linderos y las medidas de éstos".

RESULTANDO que con fecha 22 de Septiembre de 2009 ha sido emitido informe de la Técnica en Gestión Patrimonial al respecto.

RESULTANDO que con la misma fecha fue emitida propuesta de resolución PR0905.BIE, a la que dio su conformidad el Secretario General, siendo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24 de Agosto de 2.009.

CONSIDERANDO que se trata de una concreción en la definición de la parcela, ya que ésta se encuentra totalmente individualizada sobre el terreno en base al proyecto de urbanización del entorno del centro de salud que ya les ha sido enviado en soporte digital.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local sobre competencia y procedimiento.

Vistos los preceptos citados, demás de pertinente aplicación y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno de la Corporación, ACUERDA:

- **REDEFINIR la parcela cedida del siguiente modo: "Parcela de terreno destinada a su cesión a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo centro de salud, situada en la Rambla del Río Chillar, de Nerja, de forma irregular, no siendo todos sus lados paralelos ni ortogonales, de cabida de tres mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (3.733 m²). Las longitudes mayores se corresponden con los laterales Este y Oeste y las menores, con los del Sur y Norte. Linda al norte, en línea sensiblemente paralela a la antigua N-340 con una longitud lineal de 47 metros y con un desarrollo sobre el vial de 51 metros lineales, con vial de la actuación, que forma parte de la finca registral 40.420; al oeste, en línea recta de 63 metros con vial de acceso, que forma parte de la misma finca registral 40.420; al sur, en línea de 44 metros y con un desarrollo sobre el vial de 51 metros lineales con rotonda y vial de acceso, que forma parte de la misma finca registral 40.420; y al este, en línea recta de 63 metros con vial de acceso, que forma parte de la misma finca registral 40.420." incluyéndose en el acuerdo de cesión de fecha 31/agosto/2009 y remitiendo nueva certificación del mismo a la Consejería de Salud de la Junta**



de Andalucía al objeto de que continúe la tramitación del proyecto.”

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que todos están de acuerdo en que se construya un Centro de Salud más grande que el que hay, pero que se lleva ocho años de retraso por culpa de una mala gestión del equipo de gobierno y en especial del Alcalde, y que mantiene su disconformidad con el convenio urbanístico que ha posibilitado la cesión a la Junta de Andalucía ya que se ha tratado como un convenio de gestión cuando es un convenio de planeamiento. Añade que debería de haberse solicitado informe al Consejo Consultivo. Finaliza diciendo que votará afirmativamente porque la salud está por encima de cuestiones ideológica, y que Izquierda Unida quiere que el Centro de Salud sea una realidad, sin problemas porque más tiempo no se puede esperar.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que su grupo no encuentra justificación para traer a pleno este asunto, porque de lo que se trata es de una delimitación del suelo o de un polígono, y no de una cesión que ya se hizo, la cual conlleva la definición y cuantos trámites accesorio sean necesario, añadiendo que en este caso no se altera ni la superficie, ni los límites poligonales. A su juicio debería de haberse despachado inmediatamente, sin dilaciones por la propia alcaldía o a lo sumo por la Junta de Gobierno Local. Pide que se informe al Sr. Secretario al respecto. También señala que el expediente que se ha facilitado a los concejales está incompleto y que se está incumpliendo un acuerdo plenario sobre el foliado del expediente, pidiendo, igualmente, que el Sr. Secretario se pronuncie. Por último, manifiesta que lo que se presenta a este pleno posiblemente no cumpla los requerimientos planteados por la Delegación, siendo responsable el equipo de gobierno de que no se cumpla.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que los debates de culpabilidad sobre la construcción del nuevo Centro de Salud ha pasado ya, y que si reinicia se volvería a culpar al equipo de gobierno por la oposición, y el equipo de gobierno a la Delegada Provincial de Salud por su decisión del cambio de criterio sobre la ubicación del Centro de Salud sin justificación técnica, cuando estaba a punto de licitarse la construcción. Continúa diciendo que lo que se trata ahora es hacer lo que la Junta de Andalucía ha pedido, que es la redefinición la parcela, y que espera que esto sea el final, aunque el Ayuntamiento hará todo lo que se pida con el fin de que se construya ese nuevo Centro. Afirmo que el único grupo municipal que ha mantenido una posición firme para que se construya el Centro de Salud ha sido el Grupo Popular, porque cuando gobernaba Izquierda Unida y el PSOE nunca tuvieron esas peticiones cuando tuvieron responsabilidad de gobierno. Concreta que lo que se pretende es agilizar este asunto. Al Sr. Valero le dice que el equipo de gobierno está urbanizando la zona donde se ubicará el Centro de Salud con un presupuesto de más de 800.000 euros, con cargo a sus fondos, y



por tanto lo que le costará a los nerjeños. Finaliza diciendo que espera que no se le pida más requisitos desde la Delegación Provincial de Salud y se tenga el proyecto en este Ayuntamiento, cuanto antes mejor.

Interviene el Sr. Alcalde para clarificar que el acuerdo de 31 de agosto de 2009 sobre la cesión de la parcela se presentó en la Delegación Provincial el 1 de septiembre de 2009. Posteriormente por la Delegación citada se recibe el 11-9-2009 un escrito solicitado más información, y es contestada ese mismo día, si bien se vuelve a solicitar una definición concreta de la parcela, cuyos motivos se desconocen, aunque como lo que se pide es que se redefina, eso es lo que ha hecho la técnica de gestión patrimonial, y se trae a Pleno porque así lo han pedido. A continuación el Sr. Alcalde le pide al Sr. Secretario que informe en relación a la petición del Sr. Ramírez.

Este Secretario General, informa que el asunto que se está tratando supone una rectificación de otro acuerdo plenario que fue de fecha 31 de agosto de 2009 en el que, sobre el tema de la cesión del bien inmueble, se contiene una descripción del mismo, que ahora es objeto de redefinición. Así mismo hay que tener en cuenta que este asunto afecta a una materia propia del Pleno, porque se refiere a una cesión gratuita de un bien patrimonial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ésta corresponde al Pleno con el quórum de mayoría absoluta. Por tanto, a juicio de este funcionario, se considera adecuado que se traiga a pleno este asunto. Así mismo, y en relación a la otra cuestión planteada por el Sr. Ramírez sobre el foliado, le traslada que el acuerdo plenario se remitió a las distintas dependencias para que se cumpliera el acuerdo, recibiendo escrito de los funcionarios en el que se pedía se le informase el modo de llevarlo a cabo, por lo que este funcionario trasladó un escrito interpretativo del artículo correspondiente del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,, planteado la solución practica más adecuada, que consistiría en que el foliado se hiciese una vez concluso el expediente.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para pedir la documentación recibida de la Junta de Andalucía. Anuncia su voto favorable. No descarta que la Junta de Andalucía vuelva a pedir más documentos. Insiste en que este asunto se ha gestionado con un convenio urbanístico inadecuado, ya que el convenio debería de haber sido de planeamiento y sin embargo ha sido de gestión.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para decirle al Sr. Secretario que "se ha salido por la tangente", insistiendo en que lo que se pregunta es si para redefinir la parcela hace falta un acuerdo de pleno y no si para la cesión gratuita hace falta acuerdo de pleno o no. Añade que no lo ha preguntado para "estorbar o molestar a nadie" sino para que se sea más ágil en el futuro ante tramites accesorios. En cuanto al informe



emitido sobre el foliado, considera que "atenta contra toda lógica", porque ello implicaría que hasta entonces se puede hacer con el expediente lo que quiera, poner o quitar papeles, cuando la finalidad del foliado del expediente es que cada documento que entre en el expediente quede registrado y no se pueda sustraer o alterar. Pide que las dos preguntas que ha hecho y el informe de este funcionario se reflejen en el acta, para lo que oirán la grabación.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para preguntar que ¿si no hubiera que traer a Pleno este expediente, lo iban a traer? Dice que si se trae a Pleno es porque lo ha pedido la Junta de Andalucía tanto por escrito como en conversación con la concejala delegada de urbanismo. Al Sr. Ramírez le dice que si ve que no es necesario este trámite, que hable con su compañero de la Delegación Provincial para que se sea más ágil y no se pongan tantas trabas para la construcción del Centro de Salud que nada ha interesado al PSOE.

El Sr. Secretario previa autorización del Sr. Alcalde, le traslada al Sr. Ramírez que ha informado correctamente ya que se trata un bien que figura en un acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta y que ahora al redefinirse afecta a la descripción que ya figura en el acta, por lo que lo suyo es que se traiga a Pleno. Lleva a la reflexión el supuesto práctico de si se pidiera una certificación del acuerdo plenario de cesión y no se hubiera rectificado en otra acta. En cuanto al foliado le dice que no es tema de este punto, pero que no obstante, se encuentra en un error el Sr. Ramírez, y que si continua en esa línea se puede discutir aunque en otro lugar.

El Sr. Alcalde considera que se está en un debate irrelevante, porque si no se hubiera exigido el acuerdo plenario, la redefinición se habría enviado inmediatamente. Al mismo tiempo informa que mañana se enviará el acuerdo de redefinición a la Delegación Provincial de Salud.

Se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Veintiún (21), correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D^a María de los Ángeles Portillo García, D^a. M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. José Jonathan Méndez Hermant; y ocho (8) a los concejales del Grupo Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D. Luis Peña Fernández, D. Jorge Saborito Bolívar, D^a Dolores Herrera Vázquez, D. ^a María Trinidad Pascual Navas y D^a Gema de los Reyes García Cortés, y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por veinte votos a favor y una



abstención, acuerda:

- Aprobar la Propuesta transcrita"

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Ruego formulado por D. Ángel Ramírez Doña, en relación con diversas noticias aparecidas en el SUR, (abril de 2008, febrero y mayo de 2009), en los que se anunciaba por el equipo de gobierno que el aparcamiento del Chaparil se abriría en breve. Rueda que se agilicen los trámites oportunos para que este aparcamiento se abra al público lo antes posible. Al mismo tiempo pide la dimisión del concejal responsable del área o del Sr. Alcalde, por los anuncios reiterados y no cumplidos de que este aparcamiento estaría en funcionamiento en breve.

El Sr. Alcalde agradece el ruego formulado porque le da la oportunidad de anunciar la inauguración del aparcamiento subterráneo en el parque Verano Azul después de feria, sobre el 15 ó 16 de abril, aunque no está totalmente ultimada la fecha. Comenta que está totalmente terminadas las obras, a falta de que terminen los pintores, y que los retrasos de última hora se han debido a la Delegación Provincial de Industrial, y no a la empresa contratista. Continúa diciendo que en su momento el concejal del área llevará a cabo la información a los vecinos de la zona para que puedan beneficiarse de los bonos. Considera que con esta obra se culmina una obra municipal importante con financiación exclusiva del Ayuntamiento que dispondrá de 278 plazas de aparcamientos. Anuncia que el Ayuntamiento va a trabajar a partir de ahora en la construcción de un tercer gran aparcamiento subterráneo en la zona de Burriana.

2º.- Pregunta del Sr. Valero Casado, en relación a si hay algún Concejal de esta Corporación que participe en una empresa que es adjudicataria de obras del FEIL o el PROTEJA.

El Sr. Alcalde pide que si hay algún Concejal que esté en esa situación que lo diga en este momento.

No contestando ningún Concejal a la pregunta, el Sr. Alcalde le dice al Sr. Valero que parece ser que no hay Concejal que esté trabajando en obras del FEIL o del PROTEJA. El Sr. Valero pide que lo investigue el Sr. Tomé, a lo que el Sr. Alcalde le dice que aquí no hay nada que investigar, que si ningún Concejal dice que está relacionado, no hay más que hacer.

3º.- Contestación del Sr. García Jimena, en relación al ruego que formuló el Sr. Valero en el Pleno del 2 de abril de 2009, acusando sin prueba ni dar nombres, dijo que se entregaría al Concejal del PP un escrito donde constataría los Concejales que están cometiendo irregularidades. Continúa diciendo que el pasado 6 de abril con registro se le entrega un documento con fotocopias



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

adjunta, en la línea anterior, pero que examinado el mismo, afirma que del mismo no se desprenden irregularidades ni se tenga que depurar responsabilidades, pero que no obstante, y para que se puedan disipar las sospechas, le propone que presente un moción proponiendo la creación de una Comisión de Investigación presidido por el Sr. Valero Casado, especificando lo que quiere investigar para que se den las instrucciones oportunas a fin de facilitarle la documentación necesaria. Informa que de todo esto se ha dado traslado a Izquierda Unida, y que no obstante quiere que quede constancia en el acta. Todo ello a fin de que investigue lo que tenga que investigar y deje de acusar infundadamente.

4º.- Ruego del Sr. Valero Casado en relación al Servicio de Limpieza Pública, pide que se organice adecuadamente porque no va bien, aunque no debe de ser por falta de presupuesto ni de personal. Que ha recibido quejas de los vecinos, en especial de la calle Tranco, que pide más riego de la calle.

El Concejal Delegado de Limpieza, D. José Miguel García Jimena, le dice que en ningún momento podrá decir que Nerja está bien limpia, porque es muy difícil, ya que el trabajo de los operarios resulta muchas veces infructuoso. No obstante dice que se hacen esfuerzo orientado a que esté limpia. Sobre la calle Tranco, le dice que los vecinos se dirigieron a él, y se le contestó por escrito, dándoseles las explicaciones oportunas con el calendario de riego de la calle, pero que lo que puede ser, es que el camión cuba de riego esté allí todos los días, porque entre otras cosas, no hay camiones suficientes para todas las calles y diariamente. También le comenta que días atrás con motivo del Día del Turista, vinieron mucha gente de fueran que felicitaron al Ayuntamiento por la limpieza y cuidado de sus calles, considerando el concejal esas felicitaciones como un estímulo para continuar su labor.

Y siendo las quince horas ocho minutos del día veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-